



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES

# Ciudad de Panamá, Panamá

18 Y 19 DE AGOSTO DE 2022

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL  
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**



SERIE  
AMÉRICA  
Nº43



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá  
18 y 19 de agosto de 2022



**Serie: América**

**N° 43**

## REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Panamá, Panamá  
18 y 19 de agosto de 2022

### ÍNDICE

<b>I. Información General</b>	3
<b>II. Programa de la Reunión</b>	6
<b>III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)</b>	10
<b>IV. Documentos de Apoyo</b>	20
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen del Acta de la Reunión Conjunta de las Comisiones de Igualdad de Género, Niñez y Juventud, y de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlatino. 5 de mayo de 2022.</li> </ul>	21
<ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 6 de mayo de 2022.</li> </ul>	23
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Modelo de Encuesta de Uso del Tiempo. Documento aportado por Parlatino.</li> </ul>	24
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nota Informativa. La Movilidad Humana por el Cambio Climático. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	27
<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración sobre la Prevención de la Violencia Institucional y Protección de Derechos Humanos. Documento aportado por Parlatino.</li> </ul>	41
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nota Informativa. Violencia Institucional. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	43
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nota Informativa. Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social en América Latina. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	50
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nota Informativa. Cooperación Internacional Referida a Políticas Públicas en Materia de la Niñez y Adolescencia. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li> </ul>	63
<b>V. Ficha Técnica de la República de Panamá</b>	71
<ul style="list-style-type: none"> <li>Información General.</li> </ul>	72
<ul style="list-style-type: none"> <li>Estructura del Sistema Político.</li> </ul>	73
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno.</li> </ul>	74
<ul style="list-style-type: none"> <li>Política Exterior.</li> </ul>	75
<ul style="list-style-type: none"> <li>Situación Económica.</li> </ul>	76

# I. Información General

*Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.*



## INFORMACIÓN GENERAL



### EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

**Dirección:** Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10, Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.

**Teléfono:** (507) 263-4900, 263-2159, 263-5327, 263-7423, 263-6715.

**Correo:** embamexpan@cwpanama.net



### PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

**Dirección:** Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

**Teléfono:** (507) 201-9000 / 201-9028

**Correo:** info@parlatino.org

**Diferencia de horario:** Sin diferencia de horario.

**Tipo de cambio al 15 de agosto de 2022:** 1 dólar/balboa – 19.86 pesos mexicanos (Banco de México).

**Pronóstico del clima para la Ciudad de Panamá, Panamá**

**Jueves**

18 ago



**28°**  
**23°**

**Viernes**

19 ago



**29°**  
**23°**

### **Voltaje:**

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: "Clavijas japonesas A"



Tipo B: A veces válido para "Clavijas A"

Ambas clavijas son las de uso común en México.



## II. Programa de la Reunión



**REUNIÓN COMISIÓN  
ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL  
ORDINARIA II  
18 y 19 agosto 2022 Panamá  
AGENDA**

	<b>17 de agosto</b>
	Llegada de los parlamentarios y traslado al hotel
	<b>18 de agosto</b>
08:30	Traslado de los parlamentarios a la Sede
09:00	<p><b>Instalación de las reuniones</b> Acto de Instalación Autoridades (a confirmar)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sen. Silvia Giacoppo, Presidenta</li> <li>• Sen. Ricardo Velázquez, Secretario de Comisiones</li> <li>• Dip. Leandro Ávila Secretario Alterno de Comisiones</li> <li>• Dr. Elías Castillo, Secretario Ejecutivo</li> </ul> <p>Directiva de la Comisión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dip. Alfonso Lereté (Uruguay) Presidente</li> <li>• 1er. Vicepresidente (Venezuela) Por designar</li> <li>• Dip. Luis de Souza Texeira Junior (Brasil) 2do Vicepresidente</li> <li>• Dip. Eusebio Alvarenga (Paraguay) Secretario</li> </ul>
09:45	<p>Con la participación de las tres comisiones: <b>Tema I:</b> Migración Expositor: por confirmar</p> <p><b>Tema II:</b> La violencia institucional; tema propuesto por la Diputada María Rosa Martínez (Arg.) Documento de trabajo: Ley Integral contra la violencia institucional.</p>

	<p>Propuesta de Declaración para análisis y aprobación <a href="https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/ley-integral-violencia-institucional.pdf">https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/ley-integral-violencia-institucional.pdf</a></p> <p>Proyecto Ley Modelo Debate y conclusiones</p>
11:45	<p><b>Café</b> <b>Traslado a sus salones de trabajo</b></p>
12:00	<p><b>Inicio de trabajo Comisión de Asuntos Laborales</b></p> <p><b>Designación de un secretario relator</b></p> <p><b>Tema III</b> - Derecho del Trabajo y Seguridad social</p> <p>Documentos de apoyo</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. CEPAL- Introducción a la Seguridad Social <a href="https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/introduccion_a_la_seguridad_social.pdf">https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/introduccion_a_la_seguridad_social.pdf</a></li> <li>2. UNICEF- Protección social Fortaleciendo los sistemas nacionales de protección social para luchar contra la desigualdad en niños, niñas y adolescentes <a href="https://www.unicef.org/lac/proteccion-social">https://www.unicef.org/lac/proteccion-social</a></li> </ol>
13:30-15:00	Almuerzo
15:00	<p>► <b>Tema IV</b> -Seguridad Social y legislación comparada Expositor OIT</p> <p>-Reforma social y sus procesos en los países de ALC Exposición de los Gobiernos de: Ecuador, Argentina y Ministra de Curazao</p> <p>Sensibilización al tema Declaración</p> <p><b>Debate y Conclusiones</b></p>
16:00-16:15	Receso para refrigerio
16:15	Reinicio de los trabajos
18:00	Fin de la Jornada
<b>19 de agosto</b>	
08:30	Traslado a la Sede
09:00	<p>► <b>Tema V</b> -Proyecto de Encuesta: Uso del Tiempo presentado por la ex senadora Beatriz Mirkin</p>



	<p><a href="https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/ley-modelo-uso-tiempo.pdf">https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/ley-modelo-uso-tiempo.pdf</a> Análisis hacia aporte legislativo <b>Debate y conclusiones</b></p>
10:00	<p>► <b>Tema VI</b></p> <p>-Cooperación internacional referida a políticas públicas y análisis de la demanda: organismos intls. Sobre la temática.</p> <p>Informe por país</p> <p>Debate y Conclusiones</p>
	Fin de la Jornada
	Almuerzo Libre

Actas: <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/reunion-6mayo2022.pdf>

<https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/conjunta-igualdad-laborales-6mayo2022.pdf>



### III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

*Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.*

## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>1</sup>

---

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) es un organismo autónomo de carácter regional que, desde su fundación, buscó ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes. Es también un defensor de los principios de integración, no intervención y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia.
- La integración latinoamericana y caribeña.
- La no intervención.
- La autodeterminación de los pueblos.
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada.
- La igualdad jurídica de los Estados.
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado.
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales.
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Los propósitos del PARLATINO son:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos.
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;

---

<sup>1</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe.
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña.
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe.
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados.
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el PARLATINO cuenta con 23 países miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

#### *Descripción general del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*

El Tratado consta de nueve artículos, a saber: Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede; y Artículo IX. Clausulas Finales.<sup>2</sup>

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el PARLATINO: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General. A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de éstos:

---

<sup>2</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i1c3tm>

## La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del PARLATINO y está integrada por todos los Estados partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la sede permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas, las cuales cuentan con derecho a voto.<sup>3</sup>

Para sesionar, la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones, además tiene la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.<sup>4</sup>

La Asamblea elige al presidente, al presidente alterno, al secretario general, al secretario general alterno, al secretario de comisiones, al secretario de relaciones interparlamentarias y al secretario de relaciones interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

La Asamblea tiene entre sus funciones las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del organismo.
- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales.
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro.
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva.
- e) Aprobar las cuotas de contribución de los Parlamentos nacionales para el funcionamiento del PARLATINO.
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). *Órganos principales*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/33I3uWf>

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> *Ídem*.

### La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un presidente, un presidente alterno, un secretario general, un secretario general alterno, un secretario de comisiones, un secretario de relaciones interparlamentarias, un secretario de relaciones interinstitucionales, un presidente delegado y 23 vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).<sup>6</sup> La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.<sup>7</sup>

Como parte de sus funciones exclusivas, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún otro Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.<sup>8</sup>

<b>Miembros de la Mesa Directiva 2022-2023<sup>9</sup></b>	
Presidencia	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo (Argentina).
Presidencia Alternativa	Diputado Rolando González Patricio (Cuba).
Secretaría General	Diputado Juan Martín Rodríguez (Uruguay).
Secretaría General Alterna	Asambleísta Dina Maribel Farinango (Ecuador).
Secretaría de Comisiones	Senador Ricardo Velázquez Meza (México).
Secretaría Alternativa de Comisiones	Diputado Leandro Ávila (Panamá).
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Shirley Joanna Rivera (Guatemala).
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Senadora Daniella Ribeiro (Brasil).

### Las Comisiones Permanentes

Existen trece Comisiones Permanentes que son consideradas, en su conjunto, “el órgano especializado y tienen funciones de análisis, estudio e investigación sobre

<sup>6</sup> La vicepresidenta por México es la senadora Beatriz Paredes Rangel.

<sup>7</sup> PARLATINO. *Junta Directiva*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3fsElv0>

<sup>8</sup> *Ídem*.

<sup>9</sup> PARLATINO. *Senadora Silvia Giacoppo de Argentina electa presidenta del PARLATINO*. 11 de febrero de 2022. Consultado el 8 de marzo de 2022, en la URL: <https://parlatino.org/news/senadora-silvia-giacoppo-de-argentina-electa-presidenta-del-parlatino/>

temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible y todos aquellos que en común interesan a la América Latina y el Caribe.<sup>10</sup>

Están integradas por un presidente y por dos vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del PARLATINO, celebrada los días 7 y 8 de noviembre del 2002 en São Paulo, Brasil, la Junta Directiva decidió reducir de 21 a 13 Comisiones Permanentes. A continuación, se enlistan las Comisiones Permanentes y sus respectivos objetivos.

#### **Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.**

##### **Objetivo:**

La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, de los ríos y del mar en cada uno de los países o en la región, en su conjunto.

#### **Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.**

##### **Objetivo:**

Se encarga del análisis de cuestiones como las estructuras económicas en los niveles nacional y regional, procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios en distintos sectores, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, planificación para superar la pobreza, procesos de integración económica, comercio exterior, reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios, entre otras.

#### **Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.**

##### **Objetivo:**

Se enfoca en el estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

<sup>10</sup> PARLATINO. *Estatuto del Parlamento Latinoamericano y Caribeño*. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/3i7Z1tV>



### **Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.**

#### **Objetivo:**

Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

### **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.**

#### **Objetivo:**

La Comisión tiene competencias en asuntos como la creación y desarrollo de los valores culturales, la producción y acceso a bienes culturales, la defensa del patrimonio cultural de los pueblos, la protección de las diversidades culturales autóctonas, el progreso de los sistemas educativos, el desarrollo de la ciencia y la tecnología y la promoción de los intercambios en estos temas.

### **Comisión de Energía y Minas.**

#### **Objetivo:**

Es competente en el estudio y generación de recomendaciones en torno a la amplia gama de actividades relacionadas con la electricidad, carbón, gas, petróleo y derivados, energía nuclear, geotérmica, eólica y solar, y demás fuentes energéticas, así como las políticas públicas sustentables en energía y minería. Analiza además el aprovechamiento sustentable de los recursos, el impacto ambiental, la integración energética y la interconexión eléctrica.

### **Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.**

#### **Objetivo:**

Esta Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de empleo, salarios, la seguridad social universal, así como el papel del Estado y de los actores sociales públicos y privados en la garantía de los derechos laborales.

### **Comisión de Medio Ambiente y Turismo.**

#### **Objetivo:**

Tiene a su cargo temas como la promoción y salvaguarda de la biodiversidad y el equilibrio ecológico, la prevención de los desastres naturales, las consecuencias del cambio climático y la contaminación, y el turismo.

### **Comisión de Igualdad de Género, Niñez y Juventud.**

#### **Objetivo:**

Busca lograr la plena participación de la mujer, en igualdad de oportunidades y derechos en esferas como el trabajo, educación, política, maternidad y derecho de la familia. También vela por la protección de los derechos humanos de la juventud y la infancia.

### **Comisión de Pueblos Indígenas, Afrodescendientes y Etnias.**

#### **Objetivo:**

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. Ofrece prioridad a la promoción de estudios sobre estos grupos, así como al rescate y desarrollo de sus distintas manifestaciones culturales.

### **Comisión de Salud.**

#### **Objetivo:**

Su tarea central es la prevención y recuperación de la salud de la población de América Latina y el Caribe. Analiza temáticas como la salud pública, el saneamiento ambiental, los impactos de las enfermedades, las propuestas de reformas a los sistemas sanitarios y la situación alimentaria.

### **Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**

#### **Objetivo:**

Estudia el desarrollo de las estructuras para garantizar la prestación y regulación de los servicios básicos, centrándose en los derechos humanos de los consumidores y usuarios. Se ocupa de temas como el acceso al agua potable, los servicios sanitarios, la infraestructura de energía y el cobro abusivo en las tarifas.

### **Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**

#### **Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para luchar contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes, las diversas formas de delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción. También promueve políticas públicas para prevenir y combatir la violencia urbana, así como garantizar la seguridad ciudadana.

## *Proyectos de Leyes Marco o Leyes Modelo aprobadas por el PARLATINO<sup>11</sup>*

Una de las acciones más significativas y complejas que realiza el PARLATINO es la armonización y homologación legislativa, mediante la elaboración y aprobación de las distintas Leyes Marco o Leyes Modelo por parte de las Comisiones Permanentes y que reciben del apoyo de los diversos organismos regionales e internacionales con los que se han suscrito acuerdos de cooperación interinstitucional. De esta forma, se ha aprobado Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, pueblos afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático y pesca artesanal entre muchas otras.

### *México en el PARLATINO*

México es un parte del PARLATINO desde su fundación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y los órganos directivos, siendo promotor de distintas Leyes Modelo.

El Congreso mexicano ha presidido el PARLATINO en tres ocasiones: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. Asimismo, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018). En la XXXV Asamblea Ordinaria, la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán fue electa Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021, quien posteriormente ocupó el cargo de Secretaria General hasta inicios de 2022. En la XXXVI Asamblea Ordinaria, el

---

<sup>11</sup> Una Ley Modelo, también equiparada con la expresión Ley Marco, es un instrumento de armonización legislativa. Se define como “todo acto legislativo aprobado por la Asamblea del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, destinado a recomendar a los Parlamentos que integran el Organismo un texto legal que establezca criterios normativos mínimos y equivalentes a alcanzarse en la Región sobre una materia determinada, y que en el marco de un proceso de integración y cooperación sirva como aporte para la elaboración de normas de avanzada en el derecho interno, tendientes a reafirmar los principios y propósitos del PARLATINO y la defensa de los derechos humanos”. PARLATINO. *Diccionario de comisiones del PARLATINO*. 2019. Consultado el 3 de agosto de 2020 en la URL: <https://bit.ly/2DrNNSa>



Senador Ricardo Velázquez Meza fue elegido como Secretario de Comisiones para el periodo 2022-2023.

## IV. Documentos de Apoyo

*Este apartado se encuentra integrado por dos resúmenes de Actas de las reuniones anteriores de la Comisión, documentos aportados por Parlatino, así como notas informativas adicionales relacionadas con los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD, Y DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLATINO

5 de mayo de 2022

El 5 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Reunión Conjunta de las Comisiones de Igualdad de Género, Niñez y Juventud, y de Asuntos Laborales y de Previsión Social en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la que participaron legisladoras y legisladores de Aruba, Bolivia, Cuba, Curazao, Ecuador, Paraguay y Uruguay. Asimismo, se contó con la presencia de Mónica Botero, directora del Instituto Nacional de la Mujer de Uruguay; Ana Solano, asesora de *Crime Stoppers* América Latina; Raquel Coello, vinculada a ONU Mujeres, y Paz Arancibia, especialista en igualdad de género y no discriminación de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la OIT.

El diputado Marne Osorio (Uruguay) resaltó la importancia de promover temas concernientes a la niñez, la adolescencia y la juventud. Estimó que, después del COVID-19, este sector fue el más vulnerable con el aumento de 86 millones de niños que se sumaron a la pobreza en América Latina y el Caribe. Además, detalló sobre la implementación de políticas públicas en Uruguay en torno a la protección de la primera infancia y el desarrollo de la niñez con perspectiva de derechos e igualdad. Compartió información respecto a la promoción del acceso a la salud a los niños, mediante la nutrición, el desarrollo físico y emocional, y la ampliación y apoyo de centros de salud con calidad.

Por su parte, la asambleísta Blanca Sacancela (Ecuador), aludió a la intensificación de la pobreza en América Latina con repercusión directa en los niños, lo cual conlleva al trabajo infantil. Destacó la importancia del fomento de acciones enfocadas a la reducción de las desigualdades y el diseño de políticas sociales. Reafirmó que la pobreza sigue en Ecuador y buscan mitigarla mediante la integración de instituciones públicas.

En el caso de Bolivia, la parlamentaria Aleiza Rodríguez, centró su intervención sobre el escenario actual de la pobreza infantil en su país. Preciso que se agudizó debido al aumento del 90 % de las actividades informales, consecuencia de la pandemia. Subrayó que casi 11 millones de bolivianos buscan sus propias fuentes económicas, que influyen en los miembros de las familias, por ende, directamente en los niños. Igualmente, insistió en la corrupción de las autoridades sobre los recursos destinados a la educación como otra causa relacionada con la brecha.

En su participación, la Dr. Mónica Botero enfatizó en la desigualdad entre hombres y mujeres en Uruguay reflejada principalmente en la diferencia de oportunidades y en la brecha salarial. Refirió que estas disparidades se basan en estereotipos culturales de género, la división sexual del trabajo y el empleo no remunerado. Para



contrarrestar la inequidad, manifestó, es necesaria la existencia de políticas de Estado que consideren las desigualdades para lograr una democracia de mejor calidad y que los recursos se puedan distribuir de una manera más equitativa y acorde a las necesidades reales de la población.

A su vez, la Dr. Ana Linda Solano informó respecto a la extorsión sexual que viven las mujeres en América Latina, consecuencia de la corrupción. En este sentido, especificó el término *sextorsión* como el pago de favores o sobornos de una mujer con algún favor sexual. Expresó que este fenómeno está basado en dos componentes, por un lado, la corrupción y el abuso de poder y por el otro, la violencia de género. Señaló que es una situación alarmante puesto que es tendencia y va en aumento, además de que en toda la región no existe ninguna legislación que proteja a las mujeres de este tipo de extorsión.

Por otro lado, la Dra. Raquel Coello enfocó su participación en la relación de los tipos de interés con la igualdad de género. Cuando hay un incremento de ellos, se frena la creación de empleo y se genera una contracción económica que conlleva una crisis; particularmente, la del COVID-19 originó la pérdida de 45 millones de empleos, siendo las mujeres el sector más afectado. Es necesario invertir en igualdad de género y en sistemas de cuidado que son puntos clave para la recuperación económica.

En su participación, Paz Arancibia expuso sobre la iniciativa EPIC, efectuada por ONU Mujeres, la OIT y la OCDE en conjunto con varios países de la región. Explicó la Estrategia Nacional por la Igualdad Salarial instaurada en Panamá junto con ONU Mujeres. De igual manera, se refirió a la iniciativa público-privada de paridad de género que se aplica desde el Banco Interamericano y se está llevando a cabo en Argentina, Chile y en otras partes de Latinoamérica. Finalmente afirmó que la región está en buena posición de avanzar y cuenta con los métodos, el conocimiento y la experiencia en las pruebas para realizarlo.

Por último, se concluyó que es necesario hacer una solicitud a la CEPAL para que conjuntamente con UNICEF prepare y comparta un informe referente a la situación actual de la niñez, la adolescencia y la juventud, así como a los impactos multidimensionales que puedan haber ocurrido en el transcurso de la emergencia sanitaria y la post pandemia. Asimismo, incluir en la solicitud, evaluar la cooperación internacional referida a políticas públicas sobre igualdad de género y adoptar los mecanismos que se pudieran implementar en torno a este ámbito.

## RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

6 de mayo de 2022

---

El 6 de mayo de 2022 se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). Participaron legisladoras y legisladores de Bolivia, Cuba, Curazao, Ecuador, Paraguay y Uruguay.

La diputada Aleiza Rodriguez Montero (Bolivia), secretaria relatora de la Comisión, detalló la preparación de la próxima reunión que se realizará en una sede alternativa, los días 17 y 18 de agosto, como fechas tentativas, posiblemente en México, si es que no llegase a concretarse en Panamá. El eje central de la reunión es todo lo vinculado con la reforma de seguridad social y los procesos que se llevaron a cabo en cada país.

La legisladora boliviana señaló que la hoja de ruta de la sesión pasada incluye la presentación de las disposiciones que rigen en materia de seguridad social en los países que integran el PARLATINO y de esa Comisión en particular. Asimismo, planteó que Ecuador, Curazao y Argentina podrían establecer un trabajo conjunto, entre las legisladoras y legisladores, a fin de disponer de apoyo para la gestión correspondiente y contar con un expositor en el tema que colabore precisando la experiencia de su país en cuestiones afines.

En su participación, el senador José Carlos Mahía (Uruguay) indicó la importancia de tener un grupo estable que ayude a la Comisión y a la presidencia para la obtención de buenos resultados. Propuso para las sesiones restantes o para el siguiente año, que una parte del informe técnico sea emitido por un organismo vinculado al tema o alguien destacado en un gobierno que tenga experticia en la materia. Mencionó que, en el caso de Uruguay, el principal redactor de una posible reforma de seguridad social en el país es Rodolfo Saldain, que cuenta con mucha experiencia en el tema y tiene un análisis mixto del ahorro interregional e individual.

Finalmente, se acordó que el presidente de la Comisión realizara los contactos con el especialista de Uruguay, Rodolfo Saldain, para su participación en la reunión de agosto. De igual forma, se solicitará a la OIT la colaboración de un expositor en materia de seguridad social. Se definió el temario de la próxima reunión centrado en la reforma de seguridad social y todos los procesos que se están viviendo en cada país. Asimismo, Ecuador, Argentina, Curazao y Bolivia, presentarán las disposiciones que rigen en este ámbito en los países que integran el PARLATINO y de esta Comisión.

## LEY MODELO DE ENCUESTA DE USO DEL TIEMPO

### CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1— OBJETO

La presente ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la Encuesta del Uso del Tiempo como módulo específico en el Sistema Estadístico de cada país.

#### Artículo 2 - OBLIGATORIEDAD

La presente ley es de interés social y de observancia general para regular, impulsar y fomentar la recolección y cuantificación con perspectiva de género de información sobre la participación y el tiempo destinado por las personas humanas a sus diferentes actividades de la vida cotidiana, desagregada por género y edad.

#### Art. 3— DEFINICIONES

A los efectos de la presente ley se considera:

- a) Trabajo doméstico y de cuidado, no remunerado: aquel que lleva a cabo toda persona humana que se encarga de planificar, organizar y/o ejecutar aquellas tareas que son necesarias para el funcionamiento cotidiano de su hogar, y los cuidados a otras personas del hogar (personas mayores, niños y niñas, personas con discapacidad y otros adultos dependientes) sin percibir remuneración alguna por su labor;
- b) Cuenta satélite: aquella cuenta específica del sistema de cuentas nacionales que organiza y registra la información de un sector económico o social, en este caso del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado;
- c) Autocuidado: aquel espacio para el ocio y recreación, actividades de formación y académicas y acceso a servicios de salud.

### CAPÍTULO II – DE LA ENCUESTA DEL USO DEL TIEMPO

Art. 4— La realización de la Encuesta del Uso del Tiempo tiene los siguientes objetivos:

- a) Cuantificar la magnitud y el aporte económico del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado fuera del mercado, realizado por toda persona humana, desagregado por género y edad;
- b) Cuantificar la distribución del tiempo entre las personas humanas, dedicado al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado al interior de los hogares, desagregado por género y edad;
- c) Relevar información sobre la población que realiza actividades de trabajo no

remunerado para otros hogares, para la comunidad y trabajo voluntario, desagregada por género y edad;

d) Generar información estadística para la cuenta satélite sobre el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, desagregada por género y edad;

e) Relevar información sobre el tiempo que le dedican las personas humanas al autocuidado, desagregada por género y edad.

Art. 5— A los efectos de la realización de la Encuesta del Uso del Tiempo se releva información estadística vinculada a las actividades de:

a) Trabajo remunerado;

b) Trabajo no remunerado;

c) Cuidado de miembros del hogar;

d) Tareas no remuneradas para otros hogares, para la comunidad y trabajo voluntario;

e) Educación;

f) Recreación;

g) Autocuidado;

h) Traslados;

i) Planificación y organización de tareas;

j) Toda otra actividad que resulte relevante para el cumplimiento del objeto de la encuesta.

Art. 6— En función de la información recolectada se deben realizar las siguientes acciones:

a) Identificar los factores de utilización diferencial del tiempo en razón del género y edad que profundizan la desigualdad económica, social y política entre mujeres y varones;

b) Desarrollar políticas públicas que promuevan una equitativa distribución del trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y varones;

c) Realizar anualmente campañas de concientización sobre el valor económico del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado;

d) Recopilar en un informe final la información recolectada realizando un análisis comparativo de los resultados en relación a las encuestas realizadas previamente y cualquier otro estudio relevante para la comprensión de la temática;

e) Publicar el informe final de la encuesta en sitios de acceso público y difundirlo entre

organizaciones especializadas en el desarrollo de políticas públicas, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa y promoción de los derechos de las amas de casa, y de los demás sujetos comprendidos en la encuesta.

Art. 7— La Encuesta del Uso del Tiempo se debe realizar de manera permanente con una periodicidad de dos (2) años.

Art. 8— La recolección y cuantificación de la información se debe realizar de conformidad con los estándares y recomendaciones de los organismos internacionales de los derechos humanos de las mujeres.

Art. 9— Se deberá incluir en los sistemas de cuentas nacionales de cada país la cuenta satélite sobre el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

### *CAPÍTULO III – DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN*

Art. 10 – La autoridad de aplicación será definida por cada país, de acuerdo con su respectiva organización institucional, así como sus facultades, capacidades y obligaciones.

### *CAPÍTULO IV - DISPOSICIONES FINALES*

Art. 11 – La presente ley modelo no es vinculante y solo debe interpretarse como una guía orientativa de carácter voluntario para los Estados miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

## LA MOVILIDAD HUMANA POR EL CAMBIO CLIMÁTICO

### Nota Informativa<sup>12</sup>

#### Resumen

La nota informativa aborda de manera general el panorama actual sobre la migración a nivel internacional. Asimismo, menciona la situación de emergencia ambiental como consecuencia del cambio climático en el mundo y sus repercusiones directas en la población.

De igual manera, se describen los principales impactos ambientales que provocan la migración climática de las poblaciones en Centroamérica. Además, se detalla la repercusión de los efectos de la crisis ambiental en las mujeres y en el desarrollo y el desplazamiento infantil.

Finalmente, se expone la situación de México ante los efectos del calentamiento global y las predicciones a largo plazo, la crisis migratoria por razones ambientales y el desplazamiento de la niñez.

#### *Migración*

La migración es un fenómeno mundial que ha existido desde que la humanidad comenzó a poblar la Tierra. A lo largo del tiempo, las personas han estado en constante tránsito por diversas circunstancias y con objetivos distintos. Si bien, en la antigüedad se desplazaban en búsqueda de las condiciones climáticas y alimentarias para vivir, en el transcurso de los años las necesidades se modificaron hasta configurar importantes factores que impulsan el desplazamiento de los seres humanos de su lugar de origen.

En este sentido, la comunidad internacional reconoce a los migrantes como las personas que se desplazan a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar de residencia; independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas de la migración o la duración de su estancia en otro lugar.<sup>13</sup>

En el plano de la cooperación internacional, en 1951 se creó la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), principal organismo intergubernamental en materia de migración. Su función radica en asegurar que los flujos migratorios se gestionen de forma ordenada y humana, promover la cooperación sobre

<sup>12</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>13</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Desafíos globales. Migración*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3cmD5xE>



cuestiones migratorias, ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan.<sup>14</sup>

Hoy en día, los desplazamientos humanos responden a necesidades sociales como la exploración de nuevas oportunidades económicas, laborales o profesionales, el refugio ante conflictos bélicos, violaciones a los derechos humanos, terrorismo o incluso, por efectos adversos del cambio climático y desastres naturales.<sup>15</sup>

Asimismo, la interrelación que existe entre la migración y el desarrollo, además de la globalización y los avances en las comunicaciones y el transporte, ha hecho que los índices de personas que se desplazan de un país a otro aumenten considerablemente.<sup>16</sup> De acuerdo con la cifra más reciente de la OIM, en el año 2020 se registró un total de 281 millones de migrantes, lo que equivale a un 3.60% de la población mundial.<sup>17</sup>

### *Cambio climático*

El cambio climático representa el aumento a largo plazo de las temperaturas y los patrones ambientales. Desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor de las modificaciones climáticas y, hoy en día, el calentamiento global se ha intensificado con mayor rapidez, agravando la crisis climática. Lo anterior derivado principalmente de la quema de combustibles fósiles para cubrir las necesidades energéticas de la vida moderna.<sup>18</sup>

Por tanto, la combustión de carbón, petróleo y gas genera emisiones de gases de efecto invernadero que actúan como una manta que envuelve la Tierra, atrapando el calor del sol y elevando las temperaturas. Estos significan más del 75 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y casi el 90 % del total de emisiones de dióxido de carbono.<sup>19</sup> Con el tiempo, las temperaturas más cálidas están cambiando los patrones climáticos y alterando el equilibrio normal de la naturaleza.

En este sentido, el cambio climático no sólo implica el incremento en las temperaturas, sino también en fenómenos meteorológicos extremos, aumento del nivel de mar, deshielo de los polos, acidificación de los océanos, incendios

---

<sup>14</sup> *Ídem.*

<sup>15</sup> *Ídem.*

<sup>16</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Diálogo de alto nivel sobre la migración y el desarrollo*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3vaXMDI>

<sup>17</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Informe sobre la migración mundial 2022*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3vbwOvk>

<sup>18</sup> Amnistía Internacional. *El cambio climático*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/2JA6xRV>

<sup>19</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). *Causas y efectos del cambio climático*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3OuR81N>

forestales, sequías prolongadas, alteración de los ecosistemas y extinción de especies de la flora y la fauna silvestres.<sup>20</sup>

El cambio climático está altamente vinculado con el desarrollo y el bienestar humano. Si no se controla, los impactos climáticos podrían empujar a 132 millones de personas a la pobreza en los próximos 10 años. Además, se relaciona con otras presiones sociales, económicas y ambientales, por los repetidos y más frecuentes desastres y eventos naturales extremos, lo que agrava los riesgos que pueden aumentar la vulnerabilidad de las personas.<sup>21</sup>

El desafío es que la velocidad del calentamiento global y sus consecuencias rebasan la capacidad de los sistemas sociales y económicos para adaptarse, lo que supone una distribución regresiva del impacto. Respecto a esto, la consecuencia principal del cambio climático es que algunos lugares del planeta se volverán inhabitables, originando el desplazamiento de poblaciones enteras ante la problemática en materia de fenómenos naturales extremos, seguridad alimentaria y escases de agua.<sup>22</sup>

Los efectos perjudiciales de los fenómenos ambientales extremos están infringiendo los derechos humanos. No sólo inciden en el derecho a la salud, a la alimentación, al agua, a la vivienda, sino que amenazan la supervivencia misma de la humanidad y su derecho a la vida y a la integridad física. De esta manera, la emergencia ambiental está debilitando los medios de subsistencia y la seguridad de muchas poblaciones, exacerbando las diferencias en los ingresos y ampliando las desigualdades.<sup>23</sup>

El cambio climático es la crisis más grave que enfrenta actualmente la humanidad, y el desplazamiento por desastres es una de las consecuencias más devastadoras del fenómeno. Sociedades enteras están sufriendo los estragos del calentamiento global, sin embargo, las personas en situación de vulnerabilidad en países en desarrollo y las afectadas por conflictos suelen padecer las afectaciones en medidas desproporcionadas.<sup>24</sup>

La problemática se complica progresivamente puesto que es uno de los detonadores que propicia el desplazamiento hacia las zonas céntricas y, por lo

---

<sup>20</sup> Organización de las Naciones Unidas (ONU). *¿Qué es el cambio climático?* Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3OuQi59>

<sup>21</sup> Banco Mundial. *Lo que se necesita saber sobre los informes nacionales sobre clima y desarrollo.* Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3vyIDMz>

<sup>22</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Migración y Cambio climático. Serie de estudios de la OIM sobre la migración.* Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3Bg5cJz>

<sup>23</sup> Comisión Económica para América Latina (CEPAL). *Cambio climático y derechos humanos. Contribuciones desde y para América Latina y el Caribe.* Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3J18vpD>

<sup>24</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). *Cambio climático y desplazamiento por desastres.* Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3v9K9Ew>

tanto, acelera la urbanización. En consecuencia, se obstaculiza la producción de alimentos suficientes para abastecer a toda la población en virtud de la pérdida de territorio para la agricultura, lo que provocará la escasez de alimentos; sumándose así otra dificultad vinculada a la migración y el cambio climático.<sup>25</sup>

### *Migración climática*

La migración climática es considerada por la OIM como el movimiento de una persona o de un grupo de personas que, por razones de alteración repentina o progresiva en el medio ambiente como consecuencia del cambio climático, tienen que abandonar su lugar de residencia de manera temporal o permanente y se desplazan dentro del mismo país o al extranjero.<sup>26</sup> No obstante, la mayor parte de la movilidad en el contexto del cambio climático se produce dentro de las fronteras de los países.

El carácter sistémico de la movilidad humana vinculada a factores ambientales genera impactos que se reflejan en otros ámbitos y procesos, como la deforestación y la ocupación de zonas de riesgo en las ciudades, que terminan retroalimentando situaciones de degradación y afectación ambiental. Esto, a su vez, agrava la condición de vulnerabilidad y exposición a amenazas de los individuos y comunidades que ocupan los espacios, generando ciclos de desprotección, afectación y desplazamiento.<sup>27</sup>

La relación entre la movilidad humana, los desastres naturales y el cambio climático representa un área de creciente interés para todos los países, misma que ha sido abordada desde múltiples enfoques de la actividad internacional. En el caso de la OIM, abogó por la integración de los temas migratorios en la política del cambio climático en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático de 2015. Asimismo, se centra en minimizar la migración debido a la degradación ambiental e impulsa la creación de políticas para el reconocimiento de los mismos.<sup>28</sup>

En una consulta intergubernamental celebrada en octubre de 2015 en Ginebra, fue avalada por 109 países la Iniciativa Nansen, predecesora de la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD), misma que propone la adopción de la Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático. Esta Agenda de Protección aborda la

---

<sup>25</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). *Cambio climático y seguridad alimentaria*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3zCJ8Yp>

<sup>26</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Términos clave de migración*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3ooEPJv>

<sup>27</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en Centroamérica*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3PNO4yw>

<sup>28</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Medio Ambiente y Cambio Climático en el Pacto Mundial para la Migración*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3Bd8op6>

movilidad humana con relación a la gestión del riesgo, basándose en las siguientes recomendaciones:<sup>29</sup>

- Informar sobre el desplazamiento a través de fronteras en el contexto de desastres.
- Mejorar el uso de medidas de protección humanitaria para las personas desplazadas.
- Fortalecer la gestión del riesgo de desplazamiento en el contexto de desastres en el país de origen.
- Incorporar cuestiones de movilidad humana en las estrategias de reducción del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Procurar la migración en condiciones de dignidad como una medida potencialmente positiva para hacer frente a los efectos adversos de las amenazas naturales y el cambio climático.
- Mejorar el uso de la reubicación planificada como una medida preventiva o de respuesta al riesgo de desastres y el desplazamiento.
- Asegurar que las necesidades de los desplazados internos sean tomadas en cuenta en las leyes y políticas permanentes.

Así pues, los factores medioambientales son considerados un determinante significativo de los flujos migratorios mundiales, en virtud de que las personas tienden a desplazarse para sobrevivir y adaptarse a cambios en su entorno. Consecuentemente, la migración está asociada con una mayor vulnerabilidad de las personas afectadas, especialmente si es forzada. Se considera que la magnitud de los movimientos humanos tanto internos como internacionales, aumente debido al cambio climático, a mayor incidencia de desastres naturales y del deterioro ambiental.<sup>30</sup>

En este sentido, los eventos ambientales extremos causarán directa o indirectamente la migración y desplazamiento humano, debido a las tres principales condiciones detalladas en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA):<sup>31</sup>

1. Los efectos del calentamiento, que afectarán la producción agrícola y degradarán el ecosistema.
2. El incremento de eventos de clima extremo (lluvias fuertes e inundaciones repentinas o desborde de ríos en regiones tropicales).
3. El aumento del nivel del mar, lo cual destruirá permanentemente grandes zonas costeras bajas.

<sup>29</sup> Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Iniciativa Nansen: Agenda para la protección de las personas desplazadas a través de fronteras en el contexto de desastres y cambio climático*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3v8Ftif>

<sup>30</sup> OIM. *Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Serie de Notas Políticas*. Op. cit.

<sup>31</sup> OIM. *La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en Centroamérica*. Op. cit.

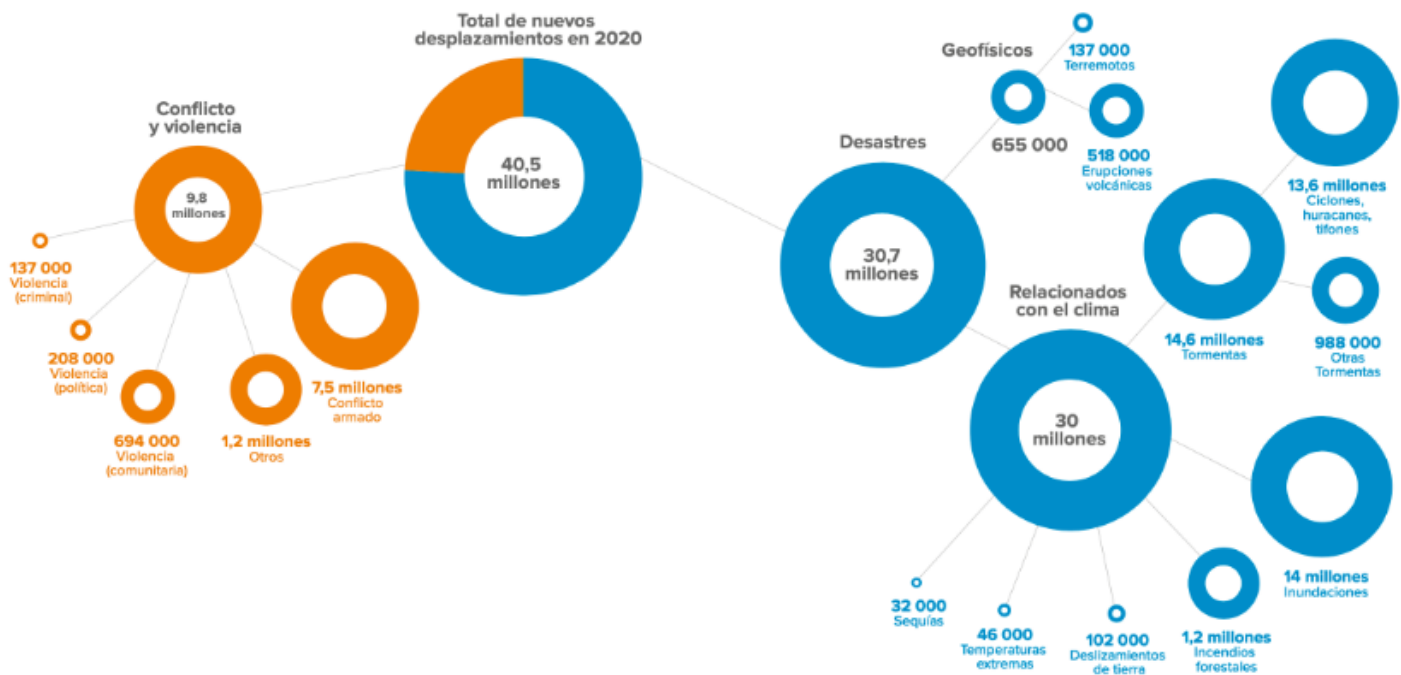
Se estima que la migración provocada por efectos climáticos aumentará en las próximas décadas y se acelerará en la segunda mitad de siglo si los países no reducen las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero y crean planes de acción para contrarrestar los impactos.<sup>32</sup>

En el 2020, se registraron 40.5 millones de desplazamientos internos en el mundo, la cifra más alta en una década. Los desastres naturales provocaron más de tres cuartas partes del total de las migraciones registradas, representado así 30.7 millones de personas. Más del 98 % de la movilidad fue el resultado de amenazas climáticas como tormentas extremas e inundaciones, consecuencia de las alteraciones ambientales por el calentamiento del planeta.<sup>33</sup>

# 40,5 millones

de nuevos desplazamientos, la cifra más alta en una década

## Desplazamiento desglosado por tipo de conflicto y desastre



Fuente: Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC). *Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno 2021*.

<sup>32</sup> Banco Mundial. *Los millones de migrantes internos dentro de los países: el rostro humano del cambio climático*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3zpgHga>

<sup>33</sup> Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC). *Informe Mundial sobre Desplazamiento Interno 2021*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3JaYnKV>



## *Desplazamiento por la crisis climática en Centroamérica*

Referente al vínculo entre el medio ambiente y la migración, se distinguen dos vías distintas. Por un lado, los procesos progresivos de larga duración, como es la desertificación y el aumento del nivel del mar, y, por el otro, los eventos repentinos, como huracanes, erupciones volcánicas, inundaciones, sequía, sismos, tornados, incendios forestales, deslizamientos de terreno y tormentas. En particular, América Central es una región expuesta a ambos tipos de fenómenos.<sup>34</sup>

Centroamérica es considerada como una de las regiones más vulnerables del planeta frente a los efectos del cambio climático, a pesar de ser una de las que menos contamina. Se caracteriza por la alta exposición a amenazas geofísicas e hidrometeorológicas resultantes de su ubicación geográfica, topografía y la diversidad de climas, además de la alta inestabilidad de sus asentamientos humanos por las mismas condiciones físicas del terreno. Esta realidad provoca, directa o indirectamente, desplazamientos humanos, lo cual suma complejidad a la realidad de la crisis migratoria existente en la región.<sup>35</sup>

En consecuencia, las poblaciones más afectadas son las que dependen de los recursos naturales en sus modos de vida, como es el caso de las poblaciones indígenas, las comunidades pesqueras y los pequeños agricultores. Sus labores se practican en zonas geográficas cuyo contexto físico y natural están mayormente expuesto a amenazas naturales y, por lo tanto, más propensas a sufrir las consecuencias de los desastres. Además, grupos que se encuentran en situación vulnerable social y económicamente, como mujeres, niños y adolescentes, también se ven desproporcionadamente afectados.<sup>36</sup>

Los fenómenos ambientales más frecuentes registrados en la región centroamericana que provocan el desplazamiento de la población son:<sup>37</sup>

- **Sequías y aumento de la temperatura.**

Principalmente en el “Corredor Seco Centroamericano”, franja que atraviesa Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica. Territorio habitado por más de 10 millones de personas donde la principal fuente económica es la actividad agrícola, en especial la producción de granos básicos. Esta zona es altamente vulnerable a eventos meteorológicos extremos, donde largos periodos de sequía son seguidos de lluvias intensas que afectan fuertemente la siembra y la seguridad

---

<sup>34</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *¿Cómo influye el medio ambiente y el cambio climático en las migraciones en América Central y del Norte?* Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3yZhLWA>

<sup>35</sup> OIM. *La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en Centroamérica*. Op. cit.

<sup>36</sup> *Ídem*.

<sup>37</sup> *Ídem*.

alimentaria de las poblaciones locales, forzándolos a desplazarse a otros territorios donde tengan los medios de subsistencia.<sup>38</sup>

- **Aumento del nivel del mar y erosión costera.**

Los cambios fluviales y el deterioro de las costeras están afectando especialmente a Belice, Panamá y Costa Rica. Estos fenómenos medioambientales afectan fuertemente en el sector turístico y agrícola, amenazando a las poblaciones rurales con menos recursos, la estabilidad del medio de sustento y disminuyendo las oportunidades de desarrollo. Derivado de esta coyuntura, se está acelerando el proceso de migración por razones climáticas y desplazamiento de los habitantes hacia otras zonas del país e incluso, fuera el mismo.<sup>39</sup>

- **Variación de lluvias, inundaciones y deslizamientos.**

Estos fenómenos meteorológicos extremos se presentan en todos los países de Centroamérica y en especial en Guatemala, siendo el más afectado. Se caracterizan porque causan grandes estragos en la población rural debido a que pueden llegar a perder sus viviendas y sus fuentes de subsistencia, agravando sus dinámicas de desarrollo. Ante estos desastres, los flujos migratorios desencadenados por factores climáticos extremos aumentan de manera considerable. De esta manera, las personas migran principalmente hacia las ciudades, acelerando la urbanización.<sup>40</sup>

- **Deforestación y degradación de suelos**

Estas amenazas están relacionadas con la explotación y los cambios del uso de la tierra en la región. La relación entre la migración y la deforestación responde a una presión por los recursos. En este sentido, las principales determinantes de la migración es la falta de tierra, inseguridad en la posesión de tierra, degradación del suelo, plagas e inundaciones extremas. La zona donde se registra este tipo de migración es en algunas comunidades de Guatemala en la frontera con México.<sup>41</sup>

- **Huracanes**

Toda la región centroamericana se caracteriza particularmente vulnerable a la ocurrencia violenta de fenómenos como los huracanes y otras tormentas tropicales. Semejante a las amenazas anteriores, uno de sus principales impactos es la pérdida de viviendas y la afectación de infraestructuras, lo que demanda el desplazamiento de las personas inmediatamente después del evento climático. Estos desastres han golpeado zonas rurales donde la infraestructura es precaria y la economía es inestable e insostenible, lo que incrementa la necesidad de desplazarse a otras regiones para subsistir.<sup>42</sup>

---

<sup>38</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). *Corredor seco*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3b93Fdx>

<sup>39</sup> OIM. *La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en Centroamérica*. Op. cit.

<sup>40</sup> *Ídem*.

<sup>41</sup> *Ídem*.

<sup>42</sup> *Ídem*.

Entre octubre y noviembre de 1998, el Huracán Mitch azotó varios países de Centroamérica y el Caribe. Fue uno de los huracanes más destructivos de la historia, dejando entre 11,000 y 18,000 muertos y más de 1,500,000 desplazados. Recientemente, en noviembre del año 2020, los huracanes Eta y Iota atravesaron Centroamérica, afectando 10 países a su paso: Nicaragua, Honduras y El Salvador, Guatemala, Costa Rica, México, Colombia, Belice, Jamaica y Panamá. Se estima que alrededor de 7 millones de personas fueron afectadas.<sup>43</sup>

La persistente ocurrencia de esta problemática en la región y su combinación con factores sociales, económicos, políticos y culturales han configurado diversos escenarios de riesgo debido a sus condiciones de vulnerabilidad social, inseguridad alimentaria, incidencia de fenómenos socioambientales, crisis económicas y aumento de la violencia. Actualmente, la migración por motivos ambientales es la tercera causa de los flujos migratorios en Centroamérica, afectando principalmente a las comunidades rurales.<sup>44</sup>

El Banco Mundial estima que para el año 2050 los impactos crecientes del cambio climático podrían provocar el desplazamiento de 216 millones de personas dentro de sus respectivos países, equivalente al 3 % de la población mundial. Sin embargo, mediante acciones conjuntas de alcance internacional para la reducción de efectos del calentamiento global, la cifra podría reducirse un 80 %, a 44 millones. En el caso de México y América Latina podrían contar con 17.1 millones de migrantes climáticos internos, lo cual representaría al 2.6 % de la población total de la región.<sup>45</sup>

En materia de género, los impactos en la migración por motivos climáticos han agravado la vulnerabilidad en la que ya se encuentran las mujeres y niñas en la región. La ocurrencia de desastres afecta directamente la vida de las mujeres, convirtiéndose en situaciones que reproducen la desigualdad de género, la violencia física, sexual y psicológica, y la exclusión. Las mujeres empleadas en la agricultura son más afectadas por la degradación ambiental.<sup>46</sup>

Además, el género es un factor que determina el nivel de riesgo de los individuos ya que los recursos dependen de las normas socioculturales. La división de los roles entre hombres y mujeres en las áreas rurales en esta región ha sido impactada por los efectos de la crisis ambiental, incluyendo a nivel de la separación familiar,

---

<sup>43</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *En Centroamérica, los desastres y el cambio climático están definiendo las tendencias migratorias*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3PPuli2>

<sup>44</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). *Atlas de migración: la mayoría de los migrantes de América Central provienen de áreas rurales*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3PAXh2r>

<sup>45</sup> Banco Mundial. *Actuar frente a la migración interna provocada por impactos climáticos*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3Bkxliu>

<sup>46</sup> OIM. *La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en Centroamérica*. Op. cit



cuando uno de los miembros de los hogares emigra en busca de oportunidades de empleo y otros quedan expuestos a los mismos riesgos.<sup>47</sup>

### *Relación entre género y migración por motivos del cambio climático*

En el documento “Promover la igualdad de género en el medio ambiente, migración y desplazamientos por desastres en el Caribe”, de la OIM y la CEPAL, se exponen una serie de avances significativos en la comprensión de dichos conceptos, los cuales se describen a continuación.

Primero se estableció la importancia de reconocer el género como un factor fundamental para comprender la migración medioambiental. Existe evidencia empírica que demuestra que las estructuras de género actuales ponen en mayor situación de vulnerabilidad a las mujeres, niñas, personas indígenas y personas de la comunidad LGBTI en tiempos de crisis.<sup>48</sup> Esta estructura también afecta la capacidad que tienen estos grupos para acceder a recursos, ya sea en su comunidad de origen, durante la migración y en su destino.

Otra conclusión del estudio es la necesidad de que las intervenciones a situaciones de catástrofe, desplazamientos y los alojamientos temporales, deben tener una perspectiva de género. Esto se debe a que los desastres, principalmente aquellos que son amenazas repentinas, como huracanes o tormentas, suelen afectar en mayor medida a mujeres y niñas. En estos momentos de crisis, las mujeres pueden ser víctimas de violencia basada en género y trata de personas.<sup>49</sup> Posteriormente, las mujeres y niñas enfrentan mayores dificultades al momento de encontrar soluciones a largo plazo.

El tercer hallazgo es que la capacidad de los grupos con la cual puedan acceder a los recursos y oportunidades influye directamente en la posibilidad de regresar a su comunidad de origen después del desplazamiento. Aquellos grupos que se encuentren previamente vulnerables o con capacidades limitadas tendrán mayores dificultades para retornar a su lugar de origen. Esto afecta principalmente a las mujeres y la capacidad que tienen para acceder a recursos. Los datos demuestran que tienen mayores dificultades para acceder al mercado laboral, lo cual impacta negativamente en la capacidad que tienen para enfrentar situaciones de desastre, encontrar soluciones a largo plazo, y regresar a sus comunidades de origen.<sup>50</sup>

También, la violencia de género es una cuestión fundamental que no debe ser excluida en ninguna problemática. En muchos países es considerada como un problema de salud pública que requiere de formulación de políticas, por lo que los

---

<sup>47</sup> *Ídem.*

<sup>48</sup> CEPAL & OIM, “*Advancing gender equality in environmental migration and disaster displacement in the Caribbean*”, 2020.

<sup>49</sup> *Ídem.*

<sup>50</sup> *Ídem.*

desplazamientos y migración medioambiental no debe de excluir esta realidad.<sup>51</sup> Al contrario, el estudio afirma que situaciones como estas se deben reconocer como de alto riesgo para mujeres y niñas, donde pueden sufrir de violencia y diferentes tipos de abuso. La vulnerabilidad se presenta en todo el proceso migratorio y se da tanto en desplazamientos internos e internacionales.

Por último, se resaltó la necesidad de mejorar la recolección y presentación de datos y evidencia sobre la problemática para facilitar la elaboración de políticas con perspectiva de género. La importancia de mejorar la recolección y presentación de datos también se debe a que sin éstos se dificulta generar evidencia que compruebe la relación entre migración, medio ambiente, cambio climático y género, especialmente cuando se carece de estudios sobre estos temas y cómo se vinculan entre ellos.<sup>52</sup>

La migración medioambiental es un proceso en el cual se debe reconocer que existen diferentes necesidades, prioridades, riesgos, niveles de vulnerabilidad y capacidades para las personas migrantes. Es fundamental comprender también que las mujeres y niñas enfrentan, además de los problemas que representa la migración medioambiental, formas de discriminación y distintas situaciones de vulnerabilidad, por lo que es necesario que las políticas públicas aborden estas desigualdades transversales y garanticen sus derechos.<sup>53</sup>

De igual forma, se debe visibilizar a las mujeres como agentes de cambio social y líderes de familias y comunidades. Esto se debe complementar con la participación de todos los géneros en la búsqueda de soluciones frente a la amenaza que representa el cambio climático y los problemas que ha traído consigo, como la migración medioambiental.<sup>54</sup>

### *Migración Infantil*

El cambio climático y la degradación del medio ambiente socavan los derechos de las infancias y constituyen una amenaza para su bienestar y desarrollo. Fenómenos meteorológicos extremos como los ciclones y las olas de calor, ponen en peligro las vidas de los niños y amenazan con destruir infraestructuras esenciales para su bienestar. Las sequías están ocasionando la pérdida de cosechas y elevando los precios de los alimentos, lo que significa inseguridad alimentaria causando escenarios de desnutrición.<sup>55</sup> Asimismo, el incremento de las temperaturas, el

---

<sup>51</sup> *Ídem.*

<sup>52</sup> *Ídem.*

<sup>53</sup> OIM, “5 hallazgos sobre la relación entre migración, género y cambio climático”, 2022. Consultado el 29 de julio de 2022 en la URL: <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/5-hallazgos-sobre-la-relacion-entre-migracion-genero-y-cambio-climatico>

<sup>54</sup> *Ídem.*

<sup>55</sup> Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). *Medio ambiente y cambio climático*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://uni.cf/3J8RnhL>

aumento del nivel del agua y la degradación de la tierra expulsaron a un número récord de 10 millones de niños y niñas de sus hogares en el año 2021.<sup>56</sup>

En todo el mundo, se calcula que 1,200 millones de niños y niñas (casi la mitad de la población mundial infantil) viven en una zona con alto riesgo de inundaciones, sequías graves y otras amenazas climáticas que suponen un grave riesgo para la vida y los medios de sustento. Cada año, más niñez vulnerable se ve obligada a huir de su hogar para evitar catástrofes relacionadas con el clima, a menudo con gran riesgo para su seguridad. Otros millones se encuentran atrapados, sin poder abandonar las zonas que sufrirán repetidos desastres relacionados con el clima.<sup>57</sup>

A su vez, la niñez tiene mayores probabilidades de afectaciones físicas por efectos relacionados con el clima que los adultos, porque anatómica, inmunológica, fisiológica y metabólicamente es más vulnerable. Son más susceptibles a la desnutrición derivada de la inseguridad alimentaria inducida por el clima, y a las infecciones y enfermedades transmitidas por el agua que pueden aumentar debido a las inundaciones. Además, tienen menor capacidad que las personas adultas de regular su temperatura corporal, lo que los hace más sensibles al calor extremo.<sup>58</sup>

De igual forma, los desplazamientos también pueden perjudicar considerablemente la salud mental de la niñez, sobre todo si han sufrido un acontecimiento extremo o se han separado de su familia. Igualmente, tienen un mayor riesgo de sufrir violencia, así como de contraer matrimonio infantil, trabajar o ser víctimas de tráfico. Esto constituye un escenario preocupante dada la extrema vulnerabilidad para las infancias que migran.<sup>59</sup>

Las infancias se desplazan cada vez más de las zonas rurales a los centros urbanos para evitar las amenazas climáticas y encontrar empleo. En ocasiones migran solos y realizan trabajos eventuales a cambio de alojamiento y otros productos básicos, lo que los hace vulnerables a la explotación. Una vez en su destino, muchos niños migrantes viven en asentamientos inseguros e informales, donde el acceso a los servicios puede ser limitado.<sup>60</sup>

Además de los riesgos a los que se enfrentan los niños y las familias que se desplazan o migran como consecuencia del cambio climático, también pueden experimentar una profunda pérdida de identidad cultural como resultado de dejar su

---

<sup>56</sup> Save the Children. *La crisis climática fuerza a un número creciente de niños, niñas y adolescentes a dejar sus hogares cada año*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3zvrcie>

<sup>57</sup> Save the Children. *Caminando hacia el ojo de la tormenta: cómo la crisis climática está impulsando la migración y el desplazamiento infantil*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3J4jVZT>

<sup>58</sup> *Ídem*.

<sup>59</sup> *Ídem*.

<sup>60</sup> *Ídem*.

lugar de nacimiento, así como conflictos por la tierra y los recursos compartidos en su nueva ubicación, y la falta de acceso a los servicios.<sup>61</sup>

En el caso de Centroamérica, existe evidencia de que la migración infantil por fenómenos extremos como la sequía, huracanes y migración económica se ha incrementado. Al mismo tiempo, muchos niños también migran solos para reunirse con familiares en países de destino. En los últimos 10 años, se ha registrado un aumento en el número de niños no acompañados identificados que migran desde los países de América Central hacia los Estados Unidos.<sup>62</sup>

### **México ante la crisis climática y de migración**

En México, al igual que todas las naciones, está sufriendo las consecuencias del cambio climático a lo largo de su territorio. De acuerdo con las estimaciones del Gobierno, se prevé que para el año 2100 México aumentará la temperatura a 4°C en la zona fronteriza con Estados Unidos y entre 2.5 y 3.5°C en el resto del país. En el sector agrícola, se estima la disminución de la productividad del maíz y la pérdida del 25 % de la fertilidad de suelos. La mayor parte de la región del norte tendrá sequías severas y en la zona sur habrá precipitaciones extremas. Se intensificarán de manera extrema los ciclones en el Noroeste del Pacífico y en el Atlántico Norte.<sup>63</sup>

Los efectos adversos del cambio climático provocaron que, durante el año 2020, un total de 101 mil personas en todo el país se vieran obligadas a dejar su lugar de residencia a causa de desastres naturales extremos inducidos por la crisis ambiental como inundaciones, ciclones, huracanes, frentes fríos, sequías e incendios. En particular, en Tabasco las inundaciones provocadas por las fuertes lluvias registradas en noviembre causaron el desplazamiento de unas 3,600 personas que ya no pudieron regresar a sus viviendas.<sup>64</sup>

Referente a la vulnerabilidad de los niños en el país como consecuencia de los fenómenos naturales extremos, México ocupa el lugar 54 del Índice de Riesgo Climático de la Infancia.<sup>65</sup> La niñez enfrentará las repercusiones ambientales como la escasez de agua, inundaciones, ciclones, enfermedades virales, olas de calor, sequía y contaminación del aire en los próximos años. Además, se prevé desprotección de la infancia en el acceso a la salud, la nutrición, la educación, el

<sup>61</sup> *Ídem.*

<sup>62</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *La movilidad humana derivada de desastres y el cambio climático en Centroamérica*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3PNO4yw>

<sup>63</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *Efectos del cambio climático*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3Pzi81g>

<sup>64</sup> Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos (IDMC). *México*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://bit.ly/3zBBOHo>

<sup>65</sup> Fondo de Naciones Unidas para la Infancia. (UNICEF). *La crisis climática es una crisis de los derechos de la infancia*. Consultado el 26 de julio de 2022 en la URL: <https://uni.cf/3zhJHWa>



agua potable y escasez de activos de comunicación y protección social si no se crean políticas de protección a los niños y se reduce el impacto ambiental en el país.

## DECLARACIÓN

### **Prevención de la Violencia Institucional y Protección de Derechos Humanos**

Considerando:

Que en nuestra América en mayo 1948 se aprobó la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, la cual se adoptó en la Novena Conferencia Internacional de Bogotá y en la que se creó la Organización de Estados Americanos.

Que en el año 1969 se aprobó la Convención Americana de los Derechos Humanos en la Conferencia Americana de Derechos Humanos realizada en San José de Costa Rica en la que en su Artículo 1° expresa: Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos realizada en Viena en 1993 expuso que: los derechos humanos son universales, indivisibles, progresivos, inviolables e interdependientes, que están relacionados entre sí, que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna sin distinción alguna.

Que promover la convivencia pacífica en nuestras sociedades implica fortalecer un sistema de valores morales, éticos, actitudinales y de comportamiento de rechazo a todo acto o amenaza de violencia física, material o psicológica contra los ciudadanos y las ciudadanas. Es un compromiso primordial de los Estados garantizar dicha convivencia pacífica mediante decisiones políticas y aplicación de Protocolos de actuación institucional que prevengan y castiguen los actos arbitrarios de violencia por parte de agentes del Estado.

Por lo tanto

La Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano y caribeño

Declara

Artículo 1º: Reafirmar la importancia fundamental y primordial de promover el respeto a los derechos humanos en todo ámbito y nivel regional y subregional contribuyendo y fortaleciendo la paz y la convivencia pacífica.

Artículo 2º: Generar, promover y consolidar diálogos, entendimientos y una cultura de paz para una ciudadanía segura y sin violencias y orientar a los Organismos del Estado, particularmente a los responsables de la seguridad pública, a mantenerse en conductas legitimadas por la ley y la observancia de los principios y disposiciones de respeto a los derechos humanos.

Artículo 3º: Los parlamentarios miembros del Parlatino, conforme a sus normas y procedimientos internos promoverán en los Estados Miembros, la difusión y promoción de los derechos humanos y particularmente previniendo las acciones que impliquen la ilegalidad de la violencia institucional y la sanción administrativa y judicial a los responsables de quienes violen dichas normas. Asimismo, se deberán establecer mecanismos de protección, restitución de derechos y reparación integral a los ciudadanos y ciudadanas que resultarán víctimas de la violencia institucional



## VIOLENCIA INSTITUCIONAL

### Nota Informativa<sup>66</sup>

#### Resumen

Dentro del texto se aborda la violencia institucional, sus características, cómo se identifica y las problemáticas que trae consigo. Igualmente, se describen las situaciones de algunos de los grupos sociales como las mujeres y las personas con discapacidades, las cuales, comúnmente, se ven más afectadas por este tipo de violencia y, finalmente, se presentan algunos datos sobre la violencia en México y las propuestas de diversos autores para reducir su incidencia.

#### *Introducción*

La violencia institucional es uno de los tipos de violencia más reproducidos alrededor del mundo, ya que forma parte de todas las sociedades de manera cotidiana, además de que un gran sector de la población la observa, no intencionalmente, la reproduce y termina revictimizando a personas de grupos vulnerables, los cuales necesitan de apoyos específicos por parte de las instituciones del Estado. Esta violencia es tan común que la población no se cuestiona la inequidad que sufre cada uno de los seres humanos y de las cuales, la diferencia entre obtener ayuda o no puede consistir en: el sexo, el género, la identidad, el color de piel, la religión, su situación legal dentro del país entre muchas otras condicionantes.

El Estado tiene la obligación, a través de tratados internacionales firmados, de generar dinámicas que intenten cambiar y romper este tipo de violencia, sin embargo, es el mismo Estado el que en algunos casos termina reproduciendo y revictimizando a las personas vulnerables. Existen organizaciones no gubernamentales que han expuesto la problemática dentro de México y alrededor del mundo con el fin de hacer conciencia y lograr que haya un cambio de legislación acompañado de un cambio real para millones de personas que han sufrido la violencia institucional.

#### **Definición de violencia institucional**

El término violencia institucional fue creado en el año de 1969 por el sociólogo Johan Galtung. Este tipo de violencia incluye actos físicos, psicológicos o emocionalmente abusivos, sin embargo, las formas institucionales suelen ser impersonales. “Los abusos o agresiones que se practican por parte de las instituciones, organizaciones o corporaciones incluyen el racismo, la discriminación hacia las personas pertenecientes a la comunidad LGBT+, clasismo o el sexismo como sus principales

<sup>66</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.



características, a pesar de que no son las únicas que entran dentro de esta clasificación<sup>67</sup>.

Esta violencia puede identificarse en diversos entornos y circunstancias específicas, como lo es el trabajo, dentro de las relaciones familiares, o dentro de la sociedad, manifestándose como crímenes de odio, violencia política, abuso de autoridad, terrorismo y crímenes de Estado.

Para algunos expertos, la violencia institucional<sup>68</sup>:

1. Se da en un contexto de dependencia y de subordinación hacia las instituciones que provocan, intencionadamente o no, la violencia.
2. Es opaca ya que, “si bien los afectados pueden percibir y saber que algo no está bien por parte de la institución, no comprenden fácilmente en que consistió la negligencia o la falla e incluso, muchas veces, no saben bien cuáles son sus derechos”. Esta opacidad puede aumentar gracias a la corrupción presente en el sistema público de servicios, ya sea en el sector salud o en la búsqueda de justicia.
3. “Afecta a los individuos de forma individual (en aislamiento), ya que el maltrato, abuso o negligencia, sobre todo cuando son graves, se dan dentro de un quirófano u oficina cerrada en donde no hay otros usuarios o pacientes”.
4. Es revictimizante, porque los afectados son individuos que se acercan a las instituciones en una situación de emergencia o de vulnerabilidad.

El Estado, así como las instituciones públicas y privadas, afectan indirectamente cuestiones como la mortalidad infantil, el desempleo, la falta de vivienda o la falta de educación. Según expertos, todo el orden social se ve afectado por el poder social de las elites a través de consecuencias indirectas<sup>69</sup>; además consideran que este orden social está inmerso dentro del ideal colectivo del ser humano, ya que las estructuras sociales de la antigüedad funcionaban de una manera similar. El Estado y las organizaciones que emanan de este, así como las corporaciones se han convertido, entonces, en la estructura más reciente en reproducir el modelo que ha estado vigente durante milenios<sup>70</sup>.

---

<sup>67</sup> SAGE Knowledge. Violence. Chapter 3: Institutional Violence de Gregg Barak. Consultado el 19 de julio de 2022, en: <https://sk.sagepub.com/books/violence-and-nonviolence/n4.xml>

<sup>68</sup> Hernandez, Julia. La violencia institucional en México: Un acercamiento a las estrategias de resistencia de los ciudadanos en instituciones públicas de salud y de justicia. 25 de septiembre de 2018. Consultado el 25 de julio de 2022, en: <https://ojs.sociologia-alas.org/index.php/CyC/article/view/76/79>

<sup>69</sup> Sánchez, Pablo. Otra vuelta de tuerca para la sociología y la historia: Michael Mann y sus fuentes del poder social. 1996. Consultado el 20 de julio de 2022, en: <https://www.jstor.org/stable/40340573>

<sup>70</sup> Sinisa Malesevic. How old is human brutality?: On the structural Origins of Violence. 1 de enero de 2016. Consultado el 20 de julio de 2022, en: <https://read.dukeupress.edu/common-knowledge/article->

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres de México (INMUJERES) define la violencia institucional contra las mujeres como los “actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como el acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”<sup>71</sup>.

Otros analistas exponen que una de las características principales de la violencia institucional es que ésta genera formas de agresión que no pueden ser producidas por la violencia personal y, eventualmente, se convierten en un *status quo*, convirtiéndose en cosa de todos los días y, que incluso, se llega a expandir a través de la educación y los medios de comunicación. Además, añaden que este tipo de violencia permite excusar de responsabilidad a los individuos responsables, ya que no se ven a sí mismos ni son vistos como los perpetradores de esta violencia por parte de la sociedad<sup>72</sup>.

El Estado promueve indirectamente la utilización de este tipo de violencia a través de su omisión en transparencia, justicia y negligencia. El aislamiento de culturas indígenas, la tortura, la falta de autonomía, violaciones de derechos y la falta de libertad para los ciudadanos son algunos de los componentes que pueden ser observados dentro del comportamiento estatal y que afectan directamente la reproducción de este tipo de conductas. Las instituciones públicas de salud, seguridad y las penitenciarias son algunas de las instituciones que tienen un impacto mucho mayor en la percepción de la violencia institucional. Estas prácticas sistemáticas consideran que la seguridad de la nación está fundamentada en el orden público, por lo cual, el Estado tiene el deber de preservarlo, se centran en el Estado y no en la persona y, por esta razón, es que las prácticas tienden a violar los derechos individuales, además, si lo sucedido se da en un contexto donde la violencia institucional es considerada como legítima, los sectores vulnerables de la sociedad entran en un ciclo donde se les revictimiza y prevalece el abuso<sup>73</sup>.

### Grupos en riesgo

Una gran parte de la población mundial sufre de la violencia institucional, uno de los grupos más grandes, son las mujeres. Desde la antigüedad se han establecido

---

abstract/22/1/81/7127/HOW-OLD-IS-HUMAN-BRUTALITY-On-the-Structural?redirectedFrom=fulltext

<sup>71</sup> INMUJERES. Glosario para la igualdad: Violencia Institucional. Consultado el 20 de julio de 2022, en: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/terminos/violencia-institucional>

<sup>72</sup> Deane W. Curtin & Robert Litke. Institutional Violence. 1999. Consultado el 20 de julio de 2022, en: <https://philpapers.org/rec/CURIV>

<sup>73</sup> Amnistía Internacional. Violencia institucional contra las mujeres: vulnerables y revictimizadas. 24 de julio de 2017. Consultado el 21 de julio de 2022, en: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2017/07/3195/violencia-institucional-contra-las-mujeres>

mecanismos que han reprimido a las mujeres a roles secundarios que no permiten el desarrollo completo de sus habilidades.

Actualmente, y a pesar de haber avanzado hacia una mayor equidad, las instituciones siguen siendo victimarios de desigualdades estructurales que no permiten un mayor avance. La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993 refiere que una de las formas en las que las mujeres podrían ser violentadas es a través de las acciones u omisiones del Estado. Por otro lado, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belén Do Pará en 1994, enfatizó e incluyó los deberes del Estado, mencionando que, “Los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”<sup>74</sup>, además de abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal, agentes e instituciones, se comporten de conformidad con esta obligación.

El Estado ha desarrollado una doble responsabilidad, ya sea que alguno de sus instituciones cometa actos enmarcados dentro de la violencia institucional o porque no cumpla con su deber de prevenir, erradicar y sancionar tales acciones. Cuando, por ejemplo, se hacen recortes de presupuesto o se cancelan programas sociales que tienen de beneficiarias a mujeres que han sido víctima de maltrato o abuso, el Estado contribuye a la problemática social<sup>75</sup>.

En México, la violencia en contra de las mujeres ha aumentado en los últimos años y si bien los feminicidios son la manifestación más extrema de esta violencia, la violencia institucional también se ha mantenido prevalente en estos contextos al perturbar la estabilidad emocional y psicológica, llegando a poner en riesgo la vida de estas mujeres. “Las mujeres son el grupo social que con más frecuencia acude al servicio médico con síntomas que enmascaran situaciones de violencia en el espacio familiar”<sup>76</sup>. Dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el 2007, se establecen diversas políticas y normas oficiales de observancia obligatoria para las instituciones públicas y para todos los servidores públicos, con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, garantizando su acceso a una vida libre de violencia que favorezca a su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no

---

<sup>74</sup> Ídem.

<sup>75</sup> La Vanguardia. Violencia institucional: ¿Qué es y cómo se refleja?. 6 de septiembre de 2021. Consultado el 21 de julio de 2022, en: <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210906/7696070/violencia-institucional-que-como-refleja.html>

<sup>76</sup> Gómez, Araceli et Al. Consecuencias subjetivas de la violencia institucional. Consultado el 21 de julio de 2022, en: [http://revista-diotima.org/documentos/Diotoma\\_17\\_Art\\_4.pdf](http://revista-diotima.org/documentos/Diotoma_17_Art_4.pdf)

discriminación, sin embargo, los discursos y las modificaciones legislativas, no han sido suficientes para provocar un cambio profundo en las instituciones públicas<sup>77</sup>.

Una de las consideraciones adicionales dentro de la Ley General Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es el establecimiento de la obligatoriedad del Estado mexicano para emitir “alertas de violencia de género” en regiones o municipios donde se considere que las mujeres corren peligro de ser víctimas de violencia extrema con el fin de garantizar su seguridad.

En México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) brinda la posibilidad de presentar una denuncia en contra de alguna institución pública en caso de haber sido ignorado o ignorada por las autoridades pertinentes, además de sentir que estas autoridades obstaculizan el acceso a la justicia, contravienen la debida diligencia, no asumen la responsabilidad del servicio que tienen encomendado, incumplen el principio de igualdad ante la ley, no proporcionan un trato digno a las personas u omitan brindar protección a la integridad física, psíquica y social de las personas<sup>78</sup>.

A pesar de los avances legislativos que se han llevado a cabo en el país, la realidad en las calles es una completamente distinta, ya que “el recrudecimiento de la violencia y de los crímenes cometidos contra las mujeres y las niñas, es producto de la enorme corrupción que ha primado en el país y la dificultad de erradicarla”. Además, esta violencia está arraigada profundamente en la cultura del país, lo cual hace más difícil identificar y combatir las formas de violencia de género, así como la poca capacitación de los agentes del ministerio público, jueces y magistrados, y todos los servidores públicos que reproducen la violencia<sup>79</sup>.

Otro de los numerosos grupos que sufren constantemente de violencia institucional son las personas con algún tipo de discapacidad. Según *Human Rights Watch*, el gobierno federal, así como los gobiernos estatales y locales, no han formulado ni implementado políticas orientadas a brindar apoyo a las personas con discapacidad, como consecuencia, estas personas dependen en mayor medida de sus familiares, cuestión que puede convertirse en el origen de abusos mayores, ya sean psicológicos, físicos, sexuales o de confinamiento obligado. Añadiendo a lo anterior, la misma organización ha encontrado que es extremadamente complicado para las personas con discapacidad encontrar medios para buscar la justicia, ya que tienden a estar aisladas o confinadas y dependen constantemente de la familia en el

---

<sup>77</sup> Ídem.

<sup>78</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Violencia Institucional contra las mujeres. Julio 2018. Consultado el 22 de julio de 2022, en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41\\_CARTILLA\\_ViolenciaContraMujeres.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf)

<sup>79</sup> Oehmichen, Cristina. Violencia Institucional de Género en México. 25 de mayo de 2022. Consultado el 2022, en: <https://conlaa.com/violencia-institucional-de-genero-en-mexico/>

panorama económico, para satisfacer sus necesidades básicas y para transportarse<sup>80</sup>.

La desinformación de espacios seguros para las personas discapacitadas que han sido violentadas es altísima. Dentro del reporte de *Human Rights Watch*, ninguna de las mujeres discapacitadas estaba al tanto de que existen refugios a los que pudieran ir, asimismo, la organización hace recomendaciones al Gobierno mexicano con respecto a la necesidad de hacer un mayor esfuerzo para asegurar la accesibilidad a los refugios a todas las personas violentadas, además de tener en consideración a los diferentes tipos de discapacidades, ya sean sensoriales, motrices, intelectuales o psicosociales<sup>81</sup>.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) tiene en consideración la formulación de leyes para proteger los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las personas que padecen de alguna discapacidad, asimismo, exigen a los Estados que elaboren e implementen medidas apropiadas en el ámbito legislativo, administrativo y de otra naturaleza para asegurar sus derechos y evitar que sean violentados<sup>82</sup>.

Para que no continúe la violencia institucional en el día a día de las sociedades, *Human Rights Watch* considera que el Estado debe asegurarse que las personas puedan denunciar de manera segura y accesible cualquier tipo de delito sin ser revictimizado o revictimizada. La concientización y el mejoramiento de la capacidad de los servidores públicos para cumplir la ley es esencial para dejar de violentar a las personas que han sufrido de acoso u otro tipo de abusos. Asimismo, la organización considera importante que la existencia de los refugios sea de conocimiento público y se establezcan mecanismos para permitir el acceso a la población vulnerable, así como asegurar la creación o modificación de legislación civil que permita cambiar las tendencias actuales en torno a la violencia institucional<sup>83</sup>.

El primer paso que se debe dar es reconocer que la violencia institucional es un problema grave en la gran mayoría de las sociedades actuales y, como tal, debe ser visibilizada dentro de la sociedad civil y combatida por todas las estructuras de

---

<sup>80</sup> Human Rights Watch. “Es mejor hacerse invisible” Violencia familiar contra personas con discapacidad en México. 4 de junio de 2020. Consultado el 22 de julio de 2022, en: <https://www.hrw.org/es/report/2020/06/04/es-mejor-hacerte-invisible/violencia-familiar-contra-personas-con-discapacidad-en>

<sup>81</sup> Ídem.

<sup>82</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Consultado el 22 de julio de 2022, en: <https://www.ohchr.org/es/disabilities/international-framework#:~:text=su%20Protocolo%20Facultativo,-,La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20derechos%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad,t%C3%A9rminos%20de%20alcance%20y%20profundidad.>

<sup>83</sup> Human Rights Watch. Op. Cit.

la esfera social, desde los servidores públicos, organizaciones no gubernamentales, hasta los particulares.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), a lo largo del 2020, solo se denunciaron un 10.1 % de todos los delitos cometidos en el país, una tendencia que se ha mantenido a lo largo de los años. Dentro del 10.1 % de denuncias, el Ministerio Público abrió una carpeta de investigación solo en el 66.9 % de los casos, lo que significa que se abrió una carpeta de investigación solo en el 6.7 % de los casos totales de delitos. En el 48.4 % de los casos, la investigación iniciada no obtuvo ningún resultado y solo en el 4.6 % de los casos se llevó a la persona imputada a disposición de un juez<sup>84</sup>.

Dentro de la misma encuesta, se concluyó que los principales motivos por los que la víctima no denuncia son: lo considera una pérdida de tiempo, hay desconfianza en las autoridades, los trámites son extremadamente complejos, las autoridades son hostiles, y tiene miedo de que la autoridad los llegue a extorsionar. “Es esencial construir estrategias conjuntas y sostenidas para ubicar, sancionar y erradicar la violencia institucional ejercida hacia cualquier persona como parte de la agenda y las políticas públicas”<sup>85</sup>.

---

<sup>84</sup> Juárez, Guadalupe. *Violencia Institucional en México: Elementos para su análisis*. 4 de abril de 2022. Consultado el 25 de julio de 2022, en: <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/515/476>

<sup>85</sup> Idem.



## DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL EN AMÉRICA LATINA

### Nota Informativa<sup>86</sup>

#### Resumen

La siguiente nota expone aspectos y acciones que deben llevarse a cabo para el ejercicio del derecho al trabajo y a la seguridad social. Asimismo, contiene recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para lograr los avances que se requieren en dichas materias en el contexto actual. Además, refiere el marco jurídico que se ha desarrollado en México en el tema laboral y en aspectos relacionados con la seguridad social.

#### Antecedentes

El 10 de mayo de 1944 se llevó a cabo la vigésima sexta reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en Filadelfia. Durante el encuentro se adoptó la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (también conocida como Declaración de Filadelfia).<sup>87</sup>

En la Declaración de Filadelfia se reconoció que “los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades.”<sup>88</sup>

Por su parte, el artículo 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), entre otros asuntos refiere que las personas tienen “todos los derechos y libertades” establecidos en la propia Declaración “sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”<sup>89</sup>

En relación con los asuntos laborales, el artículo 23, numeral 1 prescribe que las personas tienen derecho “al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”; mientras el numeral 2 del referido artículo, indica que todas las personas tienen “derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.”<sup>90</sup>

<sup>86</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

<sup>87</sup> ILO. Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (Declaración de Filadelfia). Consultado el 27 de julio de 2022 en: <https://www.ilo.org/legacy/spanish/inwork/cb-policy-guide/declaraciondefiladelfia1944.pdf>

<sup>88</sup> Idem.

<sup>89</sup> UN. La Declaración Universal de Derechos Humanos. Consultado el 27 de julio de 2022 en: <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

<sup>90</sup> Idem.

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, estableció el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos, cuyas metas que destacan en la materia son:<sup>91</sup>

- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- De 2015 a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de 2015 a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

En lo relativo a la seguridad social, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) que “establece normas mínimas aceptadas a nivel mundial para las nueve ramas de la seguridad social”, las cuales aparecen a continuación:<sup>92</sup>

- asistencia médica
- prestaciones monetarias de enfermedad
- prestaciones de desempleo
- prestaciones de vejez
- prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedad profesional
- prestaciones familiares
- prestaciones de maternidad
- prestaciones de invalidez
- prestaciones de sobrevivientes

---

<sup>91</sup> UN. Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Consultado el 28 de julio de 2022 en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

<sup>92</sup> ILO. El Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102). Consultado 28 de julio de 2022 en: [https://www.ilo.org/secsoc/areas-of-work/legal-advice/WCMS\\_222058/lang-es/index.htm#:~:text=empleadores%20y%20trabajadores.-,El%20Convenio%20n%C3%BAm.,funci%C3%B3n%20de%20sus%20niveles%20socioecon%C3%B3micos.](https://www.ilo.org/secsoc/areas-of-work/legal-advice/WCMS_222058/lang-es/index.htm#:~:text=empleadores%20y%20trabajadores.-,El%20Convenio%20n%C3%BAm.,funci%C3%B3n%20de%20sus%20niveles%20socioecon%C3%B3micos.)



## Panorama general

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), la protección social incluye tres tipos de programas: asistencia social, seguridad social y protección laboral. Respecto del primero es necesario indicar que abarca las “transferencias públicas condicionales o incondicionales en efectivo o en especie, o programas de obras públicas.”<sup>93</sup>

En cuanto al segundo es importante mencionar que se compone de “programas de afiliación que cubren determinadas contingencias que afectan al bienestar o a los ingresos de los hogares.”<sup>94</sup> Por último, relativo al tercero, el organismo expone que tiene como función proporcionar “subsidios de desempleo, desarrollar competencias profesionales e impartir formación a los trabajadores.”<sup>95</sup>

Con base en el Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022, publicado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en las dos décadas recientes, muchos Estados de las regiones de África, Asia y América Latina han reforzado sus sistemas de protección social, aunque partiendo de un nivel de gasto social mucho más bajo que la mayoría de las economías avanzadas.<sup>96</sup>

Entre los efectos del contexto económico derivados de la crisis sanitaria, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), está que más de 30 millones de personas podrían caer en la pobreza por la ausencia de políticas para proteger o sustituir los flujos de ingresos hacia grupos poblacionales vulnerables.<sup>97</sup>

Esta situación constituye una amenaza para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente, la Meta 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables, del Objetivo 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

Los datos sobre el posible incremento de la pobreza en la región permiten observar, de acuerdo con la OIT, la fragilidad del progreso logrado y la limitada capacidad del crecimiento económico por sí solo para reducir la pobreza. También nos recuerdan que la medida de elevar el ingreso a más de 1.9 dólares por día no es un indicador

---

<sup>93</sup> FAO. ¿Qué es la protección social? Consultado 28 de julio de 2022 en: <http://www.fao.org/social-protection/overview/whatisps/es/>

<sup>94</sup> Idem.

<sup>95</sup> Idem.

<sup>96</sup> ILO. World Social Protection Report 2020–22. Consultado 28 de julio de 2022 en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_817572.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_817572.pdf)

<sup>97</sup> UNICEF. Challenges posed by the COVID-19 pandemic in the health of women, children, and adolescents in Latin America and the Caribbean. Consultado 28 de julio de 2022 en: <https://www.unicef.org/lac/media/16376/file/undp-rblac-CD19-PDS-Number19-UNICEF-Salud-EN.pdf>

que se haya alcanzado y, por lo tanto, no se ha cumplido el propósito de que muchas personas tengan un nivel de vida mínimamente adecuado. Más aún, un ingreso precario no genera un margen de maniobra para enfrentar gastos inesperados o crisis emergentes a lo largo de la vida.<sup>98</sup>

Se ha documentado ampliamente que la protección social tiene una capacidad importante para reducir la desigualdad y prevenir la pobreza, amortiguar los efectos de las crisis socioeconómicas y actuar como un estabilizador económico. La evidencia inicial de la crisis actual muestra que la expansión de los programas de asistencia social en la región de América Latina tuvo un efecto amortiguador y limitó los aumentos más extremos de la pobreza y la desigualdad.<sup>99</sup>

De acuerdo con el informe “Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, un imperativo frente a los impactos del COVID-19”, publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), desde el comienzo de la crisis sanitaria, los gobiernos de Latinoamérica y el Caribe empezaron a instrumentar medidas para mitigar los efectos negativos de la pandemia sobre los ingresos y el detrimento de las condiciones de vida. Dichas medidas son relevantes para las familias, la infancia, las y los adolescentes, si se considera que son grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad ante la emergencia sanitaria.<sup>100</sup>

Una parte considerable de las medidas puestas en funcionamiento “implican la expansión o adaptación de políticas de protección social que ya existían y tienen un impacto directo o indirecto sobre la población infantil y adolescente”.<sup>101</sup> Estas acciones incluyen “transferencias monetarias, transferencias en especie, suministro de servicios básicos, protección para trabajadores formales y otros apoyos directos a personas y familias.”<sup>102</sup>

Asimismo, se han diseñado y puesto en marcha programas que integran a sectores poblacionales que no estaban contemplados en los que existían previamente, entre ellos los trabajadores del sector informal, cuya situación ante la pérdida del empleo se ha vuelto más vulnerable durante la emergencia sanitaria. Las transferencias monetarias de emergencia no han sido homogéneas, en cuanto a su duración y en el monto, así como respecto de su destino, ya que algunas han sido dirigidas a los hogares y otras han sido individuales.<sup>103</sup>

---

<sup>98</sup> ILO. World Social Protection Report 2020–22. *Op. cit.*

<sup>99</sup> *Idem.*

<sup>100</sup> CEPAL. Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, un imperativo frente a los impactos del COVID-19. Consultado 28 de julio de 2022 en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46489/1/S2000745\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46489/1/S2000745_es.pdf)

<sup>101</sup> *Idem.*

<sup>102</sup> *Idem.*

<sup>103</sup> *Idem.*

Ante un contexto complicado derivado de la pandemia, para la OIT es necesario continuar con algunas medidas que se pusieron en marcha en 2020 en la región de América Latina, pero también es indispensable “adoptar una agenda más amplia de políticas integrales y de gran alcance centradas en el ser humano.”<sup>104</sup> Lo anterior implica “poner en funcionamiento una senda de crecimiento económico y estabilidad que genere más y mejores empleos junto con la reconstrucción del aparato productivo.”<sup>105</sup>

Además, conlleva a “la creación de nuevas empresas y el [impulso del] crecimiento de la productividad de aquellas que lograron sobrevivir en esta crisis”.<sup>106</sup> En este contexto, la OIT enfatiza que “impulsar políticas de desarrollo productivo y apoyar a las micro y pequeñas empresas para que alcancen un nivel mínimo de eficiencia y rentabilidad para la creación de trabajo decente son pilares básicos de dichas políticas.”<sup>107</sup> A estas acciones también debe contribuir la ejecución de “políticas para incentivar la ‘e-formalización’ a través de sistemas ágiles, fáciles y baratos, para que las nuevas empresas, muchas de ellas digitales, y sus trabajadores, transiten más fácilmente a la formalidad.”<sup>108</sup>

Aunado a lo anterior, “es necesario avanzar en el fortalecimiento y ampliación de garantías de ingresos y bases de protección social más permanentes, así como en la estructuración de una política integral de empleo que acompañe o forme parte de la estrategia de reactivación económica, teniendo especialmente en cuenta los nuevos desafíos asociados con la transición digital.”<sup>109</sup>

El organismo también advierte que “sin un conjunto de medidas coherentes y de gran alcance, los impactos de la crisis se prolongarán y dejarán profundas cicatrices sociales y laborales en la región a largo plazo.”<sup>110</sup> Por último, refiere que “las disímiles velocidades de recuperación del empleo entre distintos grupos de trabajadores y los crecientes niveles de desigualdad y pobreza pueden no solo obstaculizar fuertemente el crecimiento económico sino también aumentar el grado de descontento social en la región.”<sup>111</sup>

Asimismo, en relación con la seguridad social, la OIT, en el informe “Panorama de los sistemas de protección social en América Latina y el Caribe: Avances y retrocesos frente a la pandemia”, recomienda a los Estados de la región estar atentos a los cambios instrumentados durante la pandemia y “enfrentar una

---

<sup>104</sup> ILO. Employment and informality in Latin America and the Caribbean: an insufficient and unequal recovery. Consultado el 29 de julio de 2022 en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-port\\_of\\_spain/documents/genericdocument/wcms\\_819029.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-port_of_spain/documents/genericdocument/wcms_819029.pdf)

<sup>105</sup> Idem.

<sup>106</sup> Idem.

<sup>107</sup> Idem.

<sup>108</sup> Idem.

<sup>109</sup> Idem.

<sup>110</sup> Idem.

<sup>111</sup> Idem.

combinación compleja de desafíos para mejorar sus sistemas de protección social después de la emergencia sanitaria, fortalecer el camino hacia la cobertura universal y suficiente de beneficios, con la integración de un pilar de apoyo a las estrategias y políticas que promuevan oportunidades en el empleo actual y futuro.”<sup>112</sup> El organismo detalla que los principales desafíos para el futuro de la seguridad social son:<sup>113</sup>

- Fortalecer las bases de la protección social. Esto requiere programas de seguridad económica que pueden necesitar la incorporación de nuevos programas o la consolidación de los existentes para la población, ya sea que no tenga ingresos o estos sean insuficientes.
- Para los niños de los hogares más vulnerables, es necesario completar la expansión horizontal de los programas existentes y mejorar la adecuación cuando sea necesario.
- Mantener y ampliar (e instrumentar donde no existan) los seguros de retiro, que como es bien sabido exigen la expansión del empleo formal, con esquemas no contributivos para trabajadores informales, vinculándolos con políticas activas de empleo.
- Mantener y ampliar los sistemas de pensiones contributivos, haciéndolos sostenibles y evitando prometer prestaciones de vejez en exceso respecto de lo que se puede financiar con las cotizaciones para evitar la captación de fondos necesarios destinados a financiar las prestaciones no contributivas.
- Establecer o ampliar (según corresponda) programas de protección social no contributiva para la población adulta mayor que no cuenta con otros ingresos o necesita ser complementada por insuficiencia de ingresos.
- Lograr la cobertura universal e igualitaria de la política pública de protección social en salud, combinando diferentes fuentes de financiamiento cuando sea necesario, pero donde la atención se base en la necesidad y no en el ingreso del hogar.
- Fortalecer el liderazgo del sector público (gobernanza) en los diferentes componentes de la protección social. Particularmente en la política de salud.
- Evaluar, a medida que se restablezca lentamente la actividad productiva, el diseño de los programas de protección social (incluidos los implementados en la emergencia y que requieran ajustes en el período de transición pospandemia), su efectividad y sostenibilidad a largo plazo.
- Combinar la política de protección social con la promoción del trabajo decente y la estrategia de crecimiento de las economías nacionales, como condición absolutamente necesaria para que la propia protección social sea sostenible.

---

<sup>112</sup> ILO. Overview of social protection systems in Latin America and the Caribbean: Progress and setbacks in the face of the pandemic. Consultado el 29 de julio de 2022 en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-port\\_of\\_spain/documents/publication/wcms\\_824905.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-port_of_spain/documents/publication/wcms_824905.pdf)

<sup>113</sup> Idem.

- Fortalecer y crear medidas contributivas y no contributivas para hacer frente a las presiones demográficas y las nuevas urgencias de seguridad social provocadas por el cambio climático y otras transformaciones productivas derivadas de la transición hacia el futuro del trabajo.

## Reforma Social y Procesos en América Latina

Como consecuencia de la pandemia COVID-19 se agravaron las situaciones de los países y esto ha provocado que los gobiernos tengan más dificultades para hacer frente a los diversos problemas socioeconómicos. En este sentido, se enumeran como desafíos para el desarrollo en la región de América Latina y el Caribe los siguientes:<sup>114</sup>

- El envejecimiento de la población.
- El hacinamiento en las ciudades y la falta de acceso a servicios sociales.
- El aumento de la informalidad.
- La debilidad de los sistemas de protección social.
- El incremento de la desigualdad.

Referente a los grupos sociales que más han padecido los efectos de la pandemia, se encuentran: los adultos mayores, los jóvenes, los migrantes, los pueblos indígenas y los pueblos afrodescendientes. Por ello, los “gobiernos de la región deberían enfocarse en la inmunización de la población y continuar con la asistencia a los más vulnerables”.<sup>115</sup>

Adicionalmente, se requerirá de acciones coordinadas en el aumento de las tasas de vacunación, el fomento de la recuperación económica y la generación de empleos, así como ampliar el sistema de protección social. Entre las ventajas de contar con un sistema de protección social universal figuran:<sup>116</sup>

- Coadyuvar a la reducción de la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad.
- Garantizar el acceso a los servicios de salud.
- Estimular la demanda agregada y aumentar el empleo.

Es así que “la mayoría de los países necesitarán ejecutar un conjunto de reformas para mejorar la protección social, como una transformación profunda de los sistemas contributivos, los sistemas públicos y la legislación laboral, y reformas fiscales o del gasto para atender las demandas de atención de los ciudadanos”.<sup>117</sup>

<sup>114</sup> OCDE, et., al. *Perspectivas Económicas de América Latina 2021. Avanzando juntos hacia una mejor recuperación*. París, 2021.

<https://www.oecd.org/dev/Perspectivas-economicas-America-Latina-2021-Overview-ES.pdf>

<sup>115</sup> *Ibidem*.

<sup>116</sup> *Ibidem*.

<sup>117</sup> *Ibidem*.

Sobre el tema, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) planteó que los sistemas de protección social universales e integrales deberían incluir:<sup>118</sup>

- Mecanismos de trabajo interinstitucional que involucren a las diversas entidades del área social, laboral y económica y posibiliten acordar el alcance del sistema de protección social.
- La consolidación de la garantía de un nivel de ingreso básico para toda la población, priorizando a las personas en situación de pobreza y extrema pobreza, considerando transferencias de ingresos adecuadas en cobertura y montos, incluidas las pensiones no contributivas para las personas mayores y con discapacidad en articulación con las prestaciones de la seguridad social, así como las prestaciones y transferencias dirigidas a los niños, las niñas y sus familias.
- El tema de cuidados en los sistemas de protección social, articulando sus instrumentos con los demás componentes desde una perspectiva de igualdad de género y de derechos y de promoción de la corresponsabilidad y avanzando en su universalización.
- Los desafíos específicos de protección social de los trabajadores informales.
- Asegurar que las prestaciones comprendidas en los sistemas de protección social incorporen una perspectiva sensible a la niñez.
- Visibilizar las necesidades específicas de protección social que enfrenta la población en áreas rurales.
- Los desafíos derivados de riesgos emergentes que enfrenta la región, entre ellos los impactos del cambio climático, de la revolución tecnológica en el mundo del trabajo y en otros ámbitos de la sociedad, de las violencias y de las migraciones.
- Garantizar el acceso a la protección social de las personas migrantes en todas las fases del ciclo migratorio.

---

<sup>118</sup> Naciones Unidas/CEPAL. *Protección Social Universal en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile, 2019.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44995/4/S1900962\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44995/4/S1900962_es.pdf)



Igualmente, en la región de América Latina y el Caribe, se contemplan cambios en los sistemas de seguridad social que tienen las siguientes disposiciones:<sup>119</sup>

- Elevar la edad de jubilación.
- Permitir cotizaciones por trabajo a tiempo parcial.
- Reducir las obligaciones de cotización en el sector formal.
- Financiar la protección social a través de impuestos generales que unifiquen los programas de ayudas sociales y aumenten el importe de las aportaciones.

A modo de ejemplo, se exponen los siguientes casos de los países de la región:

Chile	El sistema de pensiones tiene su base en el ahorro que cada persona realiza durante su vida laboral. Este ahorro, que se cotiza en 10 % de la remuneración imponible mensual, es depositado en cuentas individuales, que son de propiedad de cada trabajador. Esas cuentas son gestionadas por la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) a la cual se afilia cada persona. <sup>120</sup>
Colombia	El Programa Colombia Mayor tiene como propósito aumentar la protección a los adultos mayores de 70 y más años de edad, mediante la entrega de un subsidio económico para aquellos que no cuentan con una pensión o viven en la pobreza extrema. <sup>121</sup>
Costa Rica	En enero de 2022 se dio a conocer la reforma de pensiones del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), la cual elimina la pensión anticipada para los hombres, ya que anteriormente se podían jubilar a los 62 años y con la reforma se pensionarán a los 65 años. Dicho cambio entrará en vigor en 2024. <sup>122</sup>  De forma adicional, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) está impulsando la integración de una mesa de trabajo a nivel nacional donde se debatan propuestas que le permitan al régimen de IVM contar con fuentes alternativas de ingresos y atraer a los trabajadores informales.
México	En diciembre de 2020, se publicaron las reformas a diversos artículos de la Ley del Seguro Social (LSS) y un artículo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), relativas al sistema de pensiones de contribución definida para incrementar las aportaciones patronales, reducir el requisito de

<sup>119</sup> OCDE, et., al. *Perspectivas Económicas, Op, Cit.*

<sup>120</sup> Gobierno de Chile. Subsecretaría de Previsión Social. Consultado el 2 de agosto de 2022 <https://www.previsionsocial.gob.cl/sps/seguridad-social/sistema-de-pensiones/3/>

<sup>121</sup> Gobierno de Colombia. Colombia Mayor. Consultado el 2 de agosto de 2022 <https://prosperidadsocial.gov.co/colombia-mayor/>

<sup>122</sup> SWI. Reforma al régimen de pensiones de Costa Rica entrará a regir en 2024. 12 de enero de 2022

[https://www.swissinfo.ch/spa/costa-rica-pensiones\\_reforma-al-r%C3%A9gimen-de-pensiones-de-costa-rica-entrar%C3%A1-a-regir-en-2024/47255034](https://www.swissinfo.ch/spa/costa-rica-pensiones_reforma-al-r%C3%A9gimen-de-pensiones-de-costa-rica-entrar%C3%A1-a-regir-en-2024/47255034)

	semanas cotizadas, elevar el monto de la pensión garantizada y disminuir las comisiones cobradas por las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE). <sup>123</sup>
Perú	<p>El sistema de pensiones se divide en dos modalidades de protección social a saber:<sup>124</sup></p> <p>El Sistema Nacional de Pensiones. - Lo administra la Oficina de Normalización Previsional y la pensión se otorga a partir de los 65 años. El trabajador debe hacer un aporte mensual equivalente al 13% de su sueldo por al menos 20 años.</p> <p>El Sistema Privado de Pensiones. - las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son las encargadas de gestionar estas pensiones a las que se puede acceder desde los 65 años. Bajo esta opción el trabajador puede recibir la pensión de manera adelantada.</p>

Los países de la región cuentan con un sistema de seguridad social que ha ido evolucionando conforme a las necesidades de la población, aunque todavía no es suficiente para los desafíos que se presentan. Anterior a la pandemia COVID-19, la OIT había destacado las siguientes recomendaciones para mejorar en la materia:<sup>125</sup>

- ✓ Establecer una estrategia para incrementar el espacio fiscal.
- ✓ Mejorar la formalización de la económica y la inclusión de las poblaciones de difícil cobertura en el sistema.
- ✓ Ampliar la cobertura de la protección social para la infancia.
- ✓ Garantizar la sostenibilidad de los sistemas de pensiones contributivos, y aumentar la cobertura de la población adulta mayor mediante esquemas mixtos (contributivos y no contributivos).
- ✓ Asegurar el acceso de la población a un piso de protección social en salud.
- ✓ Mejorar el funcionamiento y escalar las garantías de seguridad económica para las personas en edad de trabajar, y fortalecer su vinculación con los programas que permiten incrementar la empleabilidad y acceso al empleo productivo.
- ✓ Reducir la fragmentación y segmentación interna de los esquemas de prestaciones.

<sup>123</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Reforma a la Ley del Seguro Social y a la Ley del SAR. Resumen del Decreto. Enero 2021

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605038/Nota\\_Reforma\\_de\\_Pensiones\\_VFF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605038/Nota_Reforma_de_Pensiones_VFF.pdf)

<sup>124</sup> Gobierno de Perú. "Elegir sistema de pensiones". Consultado el 3 e agosto de 2022.

<https://www.gob.pe/515-elegir-sistema-de-pensiones>

<sup>125</sup> OIT Americas. *Panorama de la protección social en América Latina y el Caribe: Avances y retrocesos ante la pandemia*. Octubre 2021

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_823638.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_823638.pdf)



- ✓ Mejorar la coordinación interna de las políticas de protección social y con el resto de las políticas sociales.
- ✓ Adaptar la política de protección social frente a los cambios tecnológicos, demográficos y climáticos.

### El caso de México

El derecho al trabajo en el país incluye “una serie de principios y normas que regulan las relaciones entre trabajadores y empleadores, y de ambos con el Estado. Son la Constitución Mexicana y la Ley Federal del Trabajo (LFT) las que se encargan de regular las relaciones entre trabajadores y patrones.”<sup>126</sup>

El derecho al trabajo está consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). De acuerdo con dicho artículo, las personas tienen derecho “al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.”<sup>127</sup>

Los trabajadores “tienen derecho a prestar su trabajo en condiciones dignas”, en donde se observe la igualdad jurídica entre hombres y mujeres.<sup>128</sup> Además, no deben ser objeto de hostigamiento y acoso sexual, ni ser víctimas de discriminación y deben contar con capacitación y adiestramiento.<sup>129</sup>

En cuanto al trabajo digno, la Ley Federal del Trabajo prescribe que los trabajadores tienen derecho a un empleo decente o digno, por lo cual este debe contar, de acuerdo con el jurista Alfredo Sánchez Castañeda, con los siguientes componentes:<sup>130</sup>

- Derecho a que se respete su dignidad humana; sin ningún tipo de discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil.
- Derecho a la seguridad social.
- Derecho a un salario remunerador.
- Derecho a la capacitación y adiestramiento.
- Derecho a condiciones higiénicas en su lugar de trabajo para prevenir accidentes o enfermedades.
- Derecho a formar un sindicato, a no ser parte de un sindicato o salirse de un sindicato sin riesgo de perder su trabajo.

<sup>126</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 2 de agosto de 2022, en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>127</sup> Idem.

<sup>128</sup> Alfredo Sánchez Castañeda, “Derechos de los Trabajadores”. IJ-UNAM. Consultado el 2 de agosto de 2022, en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4598/5.pdf>

<sup>129</sup> Idem.

<sup>130</sup> Idem.

- Derecho a celebrar con otros trabajadores, por lo menos veinte, un contrato colectivo de trabajo.
- Derecho a realizar una huelga, en caso de que no respeten las condiciones de trabajo o porque quieren celebrar un contrato colectivo de trabajo.”<sup>131</sup>

En materia de ocupación, el primer trimestre de 2022, la Población Económicamente Activa (PEA) del país fue de 58.1 millones de personas. La cifra pasó a una PEA de 59.4 millones de personas en el mes de junio del mismo año, lo que implica una Tasa de Participación de 59.8 por ciento.<sup>132</sup> En cuanto al desempleo, este fue de 3.5% durante el primer trimestre de 2022.<sup>133</sup>

En la actualidad, en lo relativo a seguridad social México “cuenta con un mejor sistema de pensiones, aumento al salario mínimo, reforma en materia de subcontratación y fortalecimiento de los derechos de las personas trabajadoras del hogar.”<sup>134</sup>

En relación con el primer tema, “se logró una reforma en materia de pensiones con la cual más de 90 mil trabajadores se beneficiaron, ya que con el esquema anterior no hubieran podido jubilarse o pensionarse.”<sup>135</sup> En lo que respecta al salario mínimo general, actualmente se encuentra en \$172.87 y en \$ 260.34 en la Zona Libre de la Frontera,<sup>136</sup> lo cual permite que los trabajadores tengan un mayor poder adquisitivo.

Por otro lado, “la reforma en materia de subcontratación ha permitido a casi 3 millones de trabajadores migrar a una empresa real, lo cual implica un incremento en su salario, que tengan más certeza en la contratación y en los derechos laborales; este cambio también ha tenido un mayor impacto en términos de empleo femenino, mucho del incremento está enfocado en mujeres trabajadoras.”<sup>137</sup> Por último, en el tema de personas trabajadoras del hogar, “se suscribió el acuerdo 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y hoy se tiene registradas ante el IMSS a unas 40 mil trabajadoras.”<sup>138</sup>

<sup>131</sup> Idem.

<sup>132</sup> INEGI. Empleo y ocupación. Consultado el 2 de agosto de 2022 en: <https://www.inegi.org.mx/temas/empleo/>

<sup>133</sup> INEGI. ENOE. Consultado el 2 de agosto de 2022 en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoent/enoe\\_ie2022\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoent/enoe_ie2022_05.pdf)

<sup>134</sup> IMSS. Sistema de seguridad social en México evoluciona con el consenso del gobierno federal, empresarios y trabajadores. Consultado el 2 de agosto de 2022 en: <https://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202204/199>

<sup>135</sup> Idem.

<sup>136</sup> Banxico. Salarios mínimos. Consultado el 2 de agosto de 2022 en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=10&accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA601&locale=es>

<sup>137</sup> IMSS. Sistema de seguridad social en México evoluciona con el consenso del gobierno federal, empresarios y trabajadores. Op. cit.

<sup>138</sup> Idem.

En lo relacionado con la seguridad social en México, en 1943 se estableció la Ley del Seguro Social, que crea el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el objetivo de garantizar el derecho humano a la salud y la protección de los medios de subsistencia (seguridad del ingreso, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia).<sup>139</sup>

Las dos instituciones públicas que destacan en seguridad social son:

- El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Tanto la Ley del Seguro Social y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado observan los siguientes aspectos:<sup>140</sup>

- Riesgos de trabajo (accidente o enfermedad de trabajo).
- Enfermedades y maternidad (atención médica y pago de incapacidades).
- Invalidez (enfermedad general que le impida laboral).
- Vida (muerte del asegurado).
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez (pensión por edad y años cotizados).
- Guarderías y prestaciones sociales.

Referente al apoyo que reciben las personas adultas mayores, el 8 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4º de la Constitución Política para establecer el derecho a la pensión no contributiva para las personas adultas mayores. Asimismo, en agosto de 2021 se redujo la edad para recibir la pensión de 68 a 65 años.<sup>141</sup>

<sup>139</sup> Gobierno de México. La seguridad social y sus beneficios. Consultado el 2 de agosto de 2022 <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/seguridad-social?idiom=es>

<sup>140</sup> *Ibidem*.

<sup>141</sup> Andrés Manuel López Obrador. Presidente de México. "Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores". Consultado el 2 de agosto de 2022 <https://presidente.gob.mx/programa-de-pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores/>

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL REFERIDA A POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

### Nota Informativa<sup>142</sup>

#### Resumen

La siguiente nota aborda que aun cuando los niños y las niñas han sido de los menos afectados ante la crisis sanitaria, diversos organismos de Naciones Unidas coinciden en que este sector está teniendo un efecto profundo en su bienestar. La pandemia de COVID-19 amenaza con impactar de manera desproporcionada a la niñez, no solo como una crisis sanitaria, sino como una crisis social y económica.

Menciona que la pandemia de COVID-19 ha sido la mayor amenaza para el progreso de la infancia, disparó la pobreza y la pobreza extrema en América Latina y el Caribe. Asimismo, incrementó la cifra de niños y niñas que pasan hambre, no asisten a la escuela, viven en la pobreza, disminuyó el número de niños con acceso a la atención sanitaria, a las vacunas, a una alimentación adecuada y a los servicios esenciales.

También, resalta que la infancia necesita un cuidado cariñoso y sensible para alcanzar su máximo potencial de desarrollo, y que los cinco componentes de cuidado con los que deberían contar todos los niños y las niñas son esenciales para el bienestar integral de las personas en el largo plazo.

#### Introducción

La Organización de las Naciones Unidas destaca en el informe *“Resumen de políticas: El impacto de la COVID-19 en los niños y niñas”*, que este sector ha sido uno de los menos afectados ante la crisis sanitaria, pero está teniendo un efecto profundo en su bienestar.<sup>143</sup> El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) revela que las consecuencias de la pandemia amenazan con impactar de manera desproporcionada a los niños de los países en desarrollo, no solo como una crisis sanitaria, sino como una crisis social y económica.<sup>144</sup>

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) informó que la pandemia de COVID-19 ha sido la mayor amenaza para el progreso de la infancia

<sup>142</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>143</sup> Naciones Unidas. Resumen de políticas: El impacto de la COVID-19 en los niños y niñas. Consultado el 28 de julio de 2022, en la URL: <https://unsdg.un.org/es/resources/resumen-de-politicas-el-impacto-de-la-covid-19-en-los-ninos-y-ninas>

<sup>144</sup> PNUD. Una respuesta global integrada es una inversión en nuestro futuro. Consultado el 29 de julio de 2022, en la URL: <https://www.undp.org/coronavirus>

desde la creación de la agencia hace 75 años. Con incrementos en las cifras de niños que pasan hambre, no asisten a la escuela, sufren abusos, viven en la pobreza o incluso se ven obligados a casarse, así como una disminución en el número de niños con acceso a la atención sanitaria, a las vacunas, a una alimentación adecuada y a los servicios esenciales.<sup>145</sup>

Los efectos nocivos de esta pandemia no se distribuyen por igual, Naciones Unidas señala que los países en desarrollo tienen los niveles más altos de desempleo, lo cual prolonga el sufrimiento de las familias y los niños. El Banco Mundial informa que 97 millones de personas fueron empujadas a la pobreza en 2020. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que 205 millones de personas estarán desempleadas en 2022, frente a los 187 millones de 2019.<sup>146</sup>

De acuerdo con datos de UNICEF, en menos de dos años, 100 millones de niños más han caído en la pobreza, un aumento del 10 % desde 2019 y se requerirán, en el mejor de los casos, entre siete u ocho años para volver a los índices de pobreza infantil anteriores a la crisis. También, a nivel mundial alrededor de 160 millones de niños trabajan, es decir se registró un incremento de 8.4 millones de niños en los últimos cuatro años y otros 9 millones de niños están en riesgo de integrarse al trabajo infantil con proyecciones a 2022. Además, se estima que 10 millones de matrimonios infantiles podrían celebrarse antes del final de la década como resultado de la pandemia de COVID-19.<sup>147</sup>

En 2020, más de 23 millones de niños no recibieron todas las vacunas esenciales, la cifra más alta desde 2009. En marzo de ese mismo año, cerca de 1,600 millones de alumnos, es decir, el 90 % del total de estudiantes de todo el mundo no asistieron a la escuela derivado de las medidas implementadas por los gobiernos para evitar la propagación del virus.<sup>148</sup>

UNICEF utiliza el concepto de pobreza multidimensional, la cual no solamente considera el dinero con el que cuenta la familia, sino también si los niños tienen acceso a educación, a los servicios de salud o al abastecimiento de agua y el sistema de saneamiento. En 2020, la pobreza multidimensional aumentó entre un 15% y un 18% debido a los impactos inmediatos de la COVID-19. Aunque, se espera que este incremento se revierta a medida que las escuelas retoman sus actividades habituales, así como los servicios de salud.

---

<sup>145</sup> Naciones Unidas. El COVID-19, la mayor crisis para la infancia en los 75 años de UNICEF. Consultado el 29 de julio de 2022, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2021/12/1501182>

<sup>146</sup> PNUD. Una respuesta global integrada es una inversión en nuestro futuro. Consultado el 29 de julio de 2022, en la URL: <https://www.undp.org/coronavirus>

<sup>147</sup> Naciones Unidas. El COVID-19, la mayor crisis para la infancia en los 75 años de UNICEF. *Op. Cit.*

<sup>148</sup> Ídem.

## *Panorama general*

El informe *“La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social”*, elaborado de manera conjunta por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), destaca que en 2020, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, América Latina y el Caribe experimentó la mayor contracción económica de los últimos 120 años y fue la región que tuvo el peor desempeño de todas las regiones en desarrollo.<sup>149</sup>

El Banco Mundial (BM) resalta que América Latina y el Caribe tuvo un repunte del 6.9 % en 2021 y se espera que el Producto Interno Bruto (PIB) regional crezca un 2.3 % en 2022 y un 2.2 % más en 2023. No obstante, estas proyecciones colocan los resultados regionales entre los más bajos del mundo. Inclusive, el alcance del crecimiento se ha revisado a la baja en un 0.4 % derivado de la invasión de Ucrania.<sup>150</sup>

Evidentemente, la COVID-19 tendrá un impacto a largo plazo en América Latina y el Caribe debido a acontecimientos relevantes en el ámbito internacional como la aparición de nuevas variantes del virus, la inflación mundial y la invasión rusa en Ucrania. El BM indica que las consecuencias del COVID-19 tomarán años en sanarse pero es necesario que los países de la región tomen medidas para impulsar un lento proceso de recuperación, con la pobreza en su mayor nivel en décadas.<sup>151</sup>

De acuerdo con el informe *“Los impactos de la pandemia sobre la salud y el bienestar de niños y niñas en América Latina y el Caribe”* elaborado por la CEPAL señala que en 2020 la pobreza y la pobreza extrema tuvieron un incremento en la región, alcanzando 33% y 13.2% de la población respectivamente. Además, ésta no afecta a todos por igual, sino a determinados sectores de la población como a las mujeres que habitan en áreas rurales, los niños, las niñas y adolescentes, las personas indígenas y las personas afrodescendientes.<sup>152</sup>

El documento informa que, en 2020, las tasas de pobreza de las personas menores de 15 años fueron entre 1.3 y 1.8 veces más altas que las del grupo de entre 15 a 39 años, siendo las tasas más altas entre todos los grupos de edad. Asimismo, se estima que la pobreza monetaria afectaría al 51.3 % de niños, niñas y adolescentes, es decir, uno de cada dos estaría en esta situación. La CEPAL considera que se

---

<sup>149</sup> CEPAL. “La prolongación de la crisis sanitaria y su impacto en la salud, la economía y el desarrollo social. Consultado el 01 de agosto de 2022, en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47301/1/S2100594\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47301/1/S2100594_es.pdf)

<sup>150</sup> Banco Mundial. América Latina y el Caribe: panorama general. Consultado el 01 de agosto de 2022, en la URL: <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview#1>

<sup>151</sup> Ídem.

<sup>152</sup> CEPAL. Los impactos de la pandemia sobre la salud y el bienestar de niños y niñas en América Latina y el Caribe. Consultado el 02 de agosto de 2022, en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47806/1/S2200064\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47806/1/S2200064_es.pdf)



trata de un escenario muy alarmante puesto que los hogares donde habitan niñas, niños y adolescentes tienen mayor probabilidad de no contar con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y a su vez implica que no tengan un cuidado cariñoso y sensible, tornándose fundamentales los sistemas de protección social.

Otro aspecto de desarrollo social que ha sido afectado por la COVID-19 y que tiene consecuencias directas sobre los niños, niñas y adolescentes son la educación y la seguridad alimentaria. La investigación de la CEPAL destaca que América Latina y el Caribe interrumpió por más de un año las clases presenciales, lo que repercutirá directamente en este sector de la sociedad en cuestiones de habilidades cognitivas, mayor posibilidades de abandonar la escuela, daños en la salud mental y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes, dado que en la escuela también se protegen otros derechos fundamentales de la infancia, como la alimentación, la salud y la recreación.<sup>153</sup>

Igualmente, en lo que respecta a la inseguridad alimentaria, la CEPAL menciona que, las proyecciones refieren que un 9.1 % de la población de América Latina y el Caribe estaría malnutrida, es decir, un 28 % más que en 2019 y un 56 % superior a la estimación de 2015. Además, se valora que un 40.4 % de la población de la región experimentó inseguridad alimentaria moderada o grave en 2020, equivalente a un aumento de 44 millones de personas en comparación con 2019. Situación que se torna complicada para los niños y las niñas, tomando en cuenta el período de desarrollo en que se encuentran.<sup>154</sup>

El documento agrega que dado que las instituciones educativas cerraron sus puertas a causa de la COVID-19, aunado a la crisis económica y social y la falta de acceso a la protección social, posiblemente en las familias vulnerables y de bajos ingresos se den situaciones de trabajo infantil y a su vez las niñas y las adolescentes tengan una mayor carga de trabajo doméstico y de trabajo de cuidados no remunerados.<sup>155</sup>

Además, la CEPAL refiere que a raíz de la COVID-19 una de las inquietudes de los países es la concerniente a la salud mental de los niños y las niñas. Revela que este sector puede sufrir estrés agudo cuando están separados de uno o de los dos padres, que estén infectados y en el peor de los casos que hayan fallecido, o bien, cuando sospechan que pueden estar contagiados y que en la vivienda habiten un gran número de familiares. La CEPAL estima que, en 2021, en Argentina, Brasil, Colombia, México y Perú, los infantes perdieron 600 mil cuidadores primarios y secundarios, cifra que probablemente incrementará dado que la pandemia sigue presente.<sup>156</sup>

---

<sup>153</sup> Ídem.

<sup>154</sup> Ídem.

<sup>155</sup> Ídem.

<sup>156</sup> Ídem.



También, el análisis de la CEPAL subraya que en 2020, en la región de América Latina y el Caribe la vacunación rutinaria de los niños y las niñas tuvo afectaciones. Alrededor de 2.3 millones de niños y niñas no tuvieron acceso a las vacunas DTP3 (difteria-tétanos-tos ferina) y 1.8 millones a la primera dosis contra el sarampión MCV1. Adicionalmente, en ese mismo año los servicios de salud para mujeres embarazadas, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes y mujeres fueron “invisibilizados” en la agenda pública y por consiguiente no se priorizaron.<sup>157</sup>

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que la infancia necesita un cuidado cariñoso y sensible para alcanzar su máximo potencial de desarrollo, indica que es indispensable para un crecimiento saludable. Los padres, las familias y otros cuidadores primarios son los principales encargados de proporcionar el cuidado cariñoso y sensible.<sup>158</sup> Además, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) cuatro “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” establece en la meta 4.2 asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.<sup>159</sup>

Por su parte, la CEPAL describe cinco componentes de cuidado, a saber, buena salud, nutrición adecuada, atención receptiva, protección y seguridad, y oportunidades para el aprendizaje temprano, las cuales deberían tener todos los niños y las niñas y en caso de carecer de éstos corren el riesgo de ser menos sanos, crecer menos, el aprendizaje no es el óptimo y carecerían de confianza en sus relaciones personales. Por lo anterior, la CEPAL enfatiza que el cuidado cariñoso y sensible durante los primeros años de vida son fundamentales en el bienestar integral de las personas en el largo plazo.<sup>160</sup>

Igualmente, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe destaca que la protección social es indispensable para las familias con niños y niñas, para garantizar que cuenten con los recursos y elementos necesarios para entregarles un cuidado cariñoso y sensible. Evidentemente, la pandemia ha afectado social y económicamente a los niños y las niñas, “además de aumentar la probabilidad que no logren el desarrollo humano potencial, la deserción escolar, acceso desigual al aprendizaje y conectividad, afectación a la salud mental y ser víctima de violencia infantil”.<sup>161</sup>

---

<sup>157</sup> Ídem.

<sup>158</sup> OMS. Cuidado cariñoso y sensible para el desarrollo en la primera infancia. Consultado el 9 de agosto de 2022, en la URL: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/272605/WHO-FWC-MCA-18.02-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>159</sup> ODS. Educación de calidad. Consultado el 9 de agosto de 2022, en la URL: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>160</sup> CEPAL. Los impactos de la pandemia sobre la salud y el bienestar de niños y niñas en América Latina y el Caribe. *Op. Cit.*

<sup>161</sup> Ídem.

La CEPAL considera que los sistemas de protección deben contener respuestas y colaboraciones multisectoriales, considerando las distintas dimensiones del bienestar y centrándose por lo menos en los sectores social, sanitario y educacional. Enfatiza que para responder a las necesidades y derechos de la infancia, “se requiere la articulación de respuestas de salud, nutrición, seguridad, aprendizaje temprano, seguridad y protección, ingresos y cuidado responsivo, lo que demanda una coordinación intersectorial entre las agencias a cargo, que abarcan desde lo programático, la rectoría y gobernanza, hasta los sistemas de información y el financiamiento”.<sup>162</sup> Lo anterior, implica que se fortalezcan los sistemas de protección social mediante un enfoque que sea sensible a los niños y las niñas, algunos países de América Latina y el Caribe como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela cuentan con sistemas nacionales de protección integral a la infancia. De éstos Uruguay y Perú incluyen la infancia y la adolescencia.<sup>163</sup>

### México

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina en el artículo 4° que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que será garantizada por el Estado. Asimismo, señala que “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.<sup>164</sup>

Además, el 31 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA), el cual dentro de sus objetivos destacan:<sup>165</sup>

- Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.
- Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del

<sup>162</sup> Ídem.

<sup>163</sup> Ídem.

<sup>164</sup> Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultado el 11 de agosto de 2022, en la URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>165</sup> DOF. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024. Consultado el 10 de agosto de 2022, en la URL: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA\\_2021-2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf)

diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.

El PRONAPINNA busca alcanzar tres metas específicas al 2024:<sup>166</sup>

- Garantizar todos los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes, a través de mejorar los mecanismos e instrumentos para garantizar su supervivencia y desarrollo.
- Protegerles integralmente, cuando se ha violentado alguno de sus derechos o han sido víctimas de delitos.
- El cambio de paradigma, a través de un cambio cultural para su reconocimiento como sujetos de derechos.

Igualmente, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en el artículo 2 establece que las autoridades deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.<sup>167</sup>

Por su parte, la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) tiene como objetivo “garantizar a niñas y niños menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia, atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona”.<sup>168</sup>

De acuerdo con el “Ranking de pobreza en Primera infancia: un análisis del Pacto por la Primera Infancia a partir de los datos de Coneval”, en México la población infantil enfrenta mayores niveles de pobreza que el resto de la población. A nivel nacional 1 de cada 2 menores de 6 años se encuentran en condición de pobreza. Los estados con los niveles más altos de pobreza en la primera infancia son: Chiapas (83.6 %), Guerrero (75.6 %), Oaxaca (70.6 %), Puebla (69.6 %) y Veracruz (69.3 %).<sup>169</sup>

<sup>166</sup> Gobierno de México. Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024 (PRONAPINNA 2021-2024). Consultado el 10 de agosto de 2022, en la URL: <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/programa-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2021-2024-pronapinna-2021-2021>

<sup>167</sup> Cámara de Diputados. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Consultado el 10 de agosto de 2022, en la URL: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

<sup>168</sup> Gobierno de México. Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia ENAPI. Consultado el 11 de agosto de 2022, en la URL: <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/estrategia-nacional-de-atencion-a-la-primera-infancia-enapi>

<sup>169</sup> Pacto por la primera infancia. Ranking de pobreza en Primera infancia: un análisis del Pacto por la Primera Infancia a partir de los datos de Coneval. Consultado el 11 de agosto de 2022, en la URL: [https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ranking-Pobreza-3\\_compressed-2.pdf](https://www.pactoprimerainfancia.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Ranking-Pobreza-3_compressed-2.pdf)

El 43.9 % de la población se encuentra en condición de pobreza, mientras que el 54.3 % de niñas y niños menores de seis años se encuentra en situación de pobreza. Asimismo, el 8.5 % de la población se encuentra en situación de pobreza extrema, el porcentaje en el caso de niñas y niños menores de 6 años es de 11.8%.<sup>170</sup>

Las cinco entidades que más agravaron su porcentaje de primera infancia en condiciones de pobreza fueron: Quintana Roo, Baja California Sur, Tlaxcala, México y Jalisco. El informe revela que 20 de las 32 entidades del país empeoraron su porcentaje de pobreza en primera infancia y 11 estados mejoraron este porcentaje. En contraste, las entidades que empeoraron su porcentaje de primera infancia en pobreza extrema destacan: Tlaxcala, Quintana Roo, Yucatán, Estado de México y Puebla. Es decir que 26 de las 32 entidades del país empeoraron su porcentaje de pobreza extrema en primera infancia y solo 5 mejoraron este porcentaje.<sup>171</sup>

---

<sup>170</sup> Ídem.

<sup>171</sup> Ídem.



## V. Ficha Técnica de la República de Panamá

*Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.*



## REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA

-Actualizada al 6 de diciembre de 2021-

**Nombre oficial:** República de Panamá.

**Capital:** Ciudad de Panamá.

**Día Nacional:** 3 de noviembre (1903), Día de la Independencia (Día de la Separación<sup>172</sup>).

**Población:** 3,928,000 habitantes (2021).

**Indicadores Sociales (2020):**

- **Esperanza de vida:** 79.2 años.
- **Tasa de natalidad:** 17.1 nacimientos/1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5.1 muertes/1,000 habitantes.

**Superficie Total:** 75,420 km<sup>2</sup>.

**Límites territoriales:** El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

**División administrativa:** Panamá se divide en 10 Provincias y 4 Comarcas.

- **Provincias:** Panamá, Panamá Oeste, Colón, Bocas del Toro, Chiriquí, Darién, Veraguas, Los Santos, Coclé, y Herrera.
- **Comarcas indígenas:** Guna Yala, Emberá-Wounaan, Naso Tjer Di y Ngobe-Bugle.

**Idioma:** español (oficial), lenguas indígenas (incluyendo Ngabere o Guaymi, Buglere, Kuna, Embera, Wounnan, Nasco o Teribe y Bri), inglés creole panameño (similar al criollo inglés de Jamaica; una mezcla de inglés y español con elementos de Ngabere, también conocidos como Guari Guari, y Colón criollo), inglés, chino (yue y Hakkan), árabe, francés criollo, otros (yiddish, hebreo, coreano y japonés).

**Religión:** católica romana (85%), y protestante (15%).

**Moneda:** La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.

**Fuente:** CIA *Factbook*; Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, Fondo Monetario Internacional.

<sup>172</sup> Día de la separación de Colombia.



## ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

**Forma de Estado:** Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

**Poder Ejecutivo:** Formado por el presidente y el vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y su gabinete. El actual presidente es Laurentino Cortizo Cohen (2019-2024) y el vicepresidente de la República es José Gabriel Carrizo Jaén<sup>173</sup>.

**Poder Legislativo:** Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá (unicameral). La Asamblea Nacional está conformada por 71 diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años, 45 son elegidos a través de nominaciones plurinominales. El actual presidente de la Asamblea Nacional de Panamá es Crispiano Adames Navarro<sup>174</sup>.

Composición actual de la Asamblea Nacional de Panamá	
Partido Político	Integrantes
Partido Revolucionario Democrático	35
Partido Panameñista	8
Partido Cambio Democrático	18
Partido MOLIRENA	5
Independientes	5
<b>Total</b>	<b>71</b>
<b>Mujeres</b>	16 (22.53%)
<b>Hombres</b>	55 (77.46%)
<b>Total</b>	<b>71 (100%)</b> <sup>175</sup>

Fuente: Elaboración propia con información de la Asamblea Nacional de Panamá. *Diputados*. Consultada el 8 de diciembre de 2021, en la URL: <https://www.asamblea.gob.pa/diputados>

**Poder Judicial:** El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los tribunales y los juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1)<sup>176</sup>.

<sup>173</sup> Presidencia de Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.presidencia.gob.pa/>

<sup>174</sup> Asamblea Nacional de Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>

<sup>175</sup> Union Interparlamentaria. Global data on national parliaments, monthly ranking of women in national parliaments. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=3&year=2020>

<sup>176</sup> Suprema Corte de Justicia. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.asamblea.gob.pa/>  
<http://www.organojudicial.gob.pa/>



## GOBIERNO

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar de Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centroizquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de centroderecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

Además, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida, lo cual apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que, para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.<sup>177</sup>

El 5 de mayo de 2019, alrededor de 2.7 millones de panameños participaron en comicios generales para elegir presidente y vicepresidente, así como diputados de la Asamblea Nacional y del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), alcaldes y representantes de corregimiento<sup>178</sup>. En los comicios de 2019, resultó electo el señor Laurentino Cortizo del Partido Revolucionario Democrático (PRD) con el 33% de los votos, y asumió como presidente de Panamá el 1 de julio de 2019.<sup>179</sup> En su toma de protesta, el presidente Cortizo anunció 16 medidas de inicio de gobierno, entre

<sup>177</sup> Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

<sup>178</sup> La Estrella de Panamá. *Seis países latinoamericanos eligen en 2019 a un nuevo presidente*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <http://laestrella.com.pa/internacional/america/seis-paises-latinoamericanos-eligen-2019-nuevo-presidente/24100301>

<sup>179</sup> France 24. *Laurentino Cortizo asume la Presidencia de Panamá con un llamado contra la corrupción*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.france24.com/es/20190702-laureano-cortizo-asume-la-presidencia-de-panamacon-un-llamado-contra-la-corrupcion>

las que destacan: la propuesta de reformas para un nuevo orden constitucional; la reforma a la Ley de Contrataciones Públicas; la gestión para el financiamiento del pago atrasado a proveedores y contratistas; la implementación del Programa de Austeridad con Eficiencia, en el que se incluye la reducción del 50% de los viajes y viáticos al exterior; el diseño del programa “Estudiar Sin Hambre”; un plan para la reactivación de la industria de la construcción; entre otras.<sup>180</sup>

## POLÍTICA EXTERIOR

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, tiene suscrito el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea (AACUE), firmado el 29 de junio de 2012.<sup>181</sup> En cuanto a tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, Panamá ha ratificado 12 instrumentos, entre los que destacan la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o penas Crueles Inhumanos o Degradantes (ratificado el 24 de agosto de 1987), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ratificado el 2 de junio de 2011), la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (ratificado el 29 de octubre de 1981), el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ratificado el 8 de marzo de 1977), la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada el 12 de diciembre de 1990), entre otros<sup>182</sup>.

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo<sup>183</sup>.

Entre otros asuntos internacionales a mencionar, el 12 de diciembre de 2018, Panamá, junto con Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, México y Perú, advirtieron sobre el aumento de las denuncias de desapariciones forzadas y secuestros en Nicaragua. Asimismo,

<sup>180</sup> Crítica. *Presidente Cortizo anuncia 16 propuestas para el arranque de su gobierno*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.critica.com.pa/nacional/presidente-cortizo-anuncia-16-propuestas-para-el-arranque-de-su-gobierno-552336>

<sup>181</sup> Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: [http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements\\_s.asp](http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp)

<sup>182</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH). *Estado de ratificación de Panamá*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=18&Lang=SP)

<sup>183</sup> Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf)

los 12 países mencionados, denunciaron que “Managua se negó a recibir en octubre a la presidenta de la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) [...]” pese a que se habían solicitado anticipadamente una serie de reuniones con funcionarios del gobierno.<sup>184</sup>

Por otro lado, en enero de 2020, el presidente Laurentino Cortizo realizó una gira de trabajo a Guatemala durante la cual asistió a la toma de protesta del presidente Alejandro Giammattei; además, junto con su equipo de ministros, el mandatario panameño sostuvo diversos encuentros bilaterales con sus homólogos de América Central, en los que los temas abordados incluyeron una unión aduanera regional, el combate a la corrupción y acciones para hacer frente a la pobreza, el intercambio comercial, la generación de inversiones y acciones para impulsar el empleo, y la reactivación económica.<sup>185</sup>

Organizaciones internacionales han exigido con gran insistencia a Panamá que adopte medidas en contra del lavado de dinero y la financiación de actividades ilícitas. Igualmente, en los últimos años se ha aumentado la relación con China en la agenda exterior de Panamá con su reconocimiento en 2017<sup>186</sup>.

## SITUACIÓN ECONÓMICA

Panamá es percibida como una de las economías de más rápido crecimiento en todo el mundo. De acuerdo con datos del Banco Mundial (BM), el crecimiento promedio anual que había tenido antes de la pandemia había sido de 5%<sup>187</sup>.

Por otro lado, la Gerencia de la Zona Libre de Colón<sup>188</sup> informó sobre una serie de proyectos de inversión para impulsar la competitividad de ese centro de distribución, entre ellos, el desarrollo de un Sistema de Geolocalización para apoyar a compradores y suplidores para ubicar con rapidez a las empresas, el dragado de canales y quebradas, la recuperación de infraestructura contra incendios, la renovación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la construcción y el

<sup>184</sup> La voz de América. OEA: *Doce países reportan que sigue la represión en Nicaragua*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.voanoticias.com/a/oea-doce-paises-reportan-que-sigue-represion-nicaragua/4698623.html>

<sup>185</sup> ECO. *Laurentino Cortizo aboga por combate contra la pobreza en Centro América*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: [https://www.ecotvpanama.com/actualidad/laurentino-cortizo-aboga-por-combate-contra-la-pobreza-en-centro-america\\_0\\_45867/](https://www.ecotvpanama.com/actualidad/laurentino-cortizo-aboga-por-combate-contra-la-pobreza-en-centro-america_0_45867/)

<sup>186</sup> Ministerio de asuntos exteriores, Unión Europea y Cooperación. Panamá. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/PANAMA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>187</sup> Banco Mundial. *Panamá Overview*. Op. cit.

<sup>188</sup> La Zona Libre de Colón es el principal centro de distribución del hemisferio, al desarrollarse una construcción constante de almacenes, sistemas portuarios y de tráfico para todo tipo de mercancías, lo que da como resultado que esta Zona se mantenga a la vanguardia de la tecnología moderna, además de ofrecer una gran variedad de servicios y productos. Gobierno de Panamá. Zona Libre de Colón. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en la URL: <http://www.zolicol.gob.pa/es>

fortalecimiento de la cerca perimetral<sup>189</sup>. Esto fue afectado por la pandemia, causando atrasos a las obras.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que la reducción del Producto Interno Bruto (PIB) de Panamá fue de -17.9% en 2020 y, por consecuencia de la pandemia, prevé un crecimiento de 11.9% para 2021.<sup>190</sup>

El PIB en 2020 llegó a representar 52 mil millones dólares, para 2021 este indicador se ubicó en 60 mil millones de dólares. En cuanto al PIB *per cápita*, el país reportó en 2020, una cifra de \$12,373 dólares, para 2021 se registra un aumento a \$13,861 dólares. La inflación reportada para el 2020 fue de 103% y para 2021 de 104.7%. Por último, en el sector de población desempleada, este rubro llegó a ser de 18.5% en 2020, y de 10.1% para 2021<sup>191</sup>.

**Estructura del Producto Interno Bruto en Panamá (2021)**

- **Agricultura:** 2.2%
- **Industria:** 30.6%
- **Servicios:** 67.2%

Fuente: ONU.

<p><b>Comercio Exterior (2020)<sup>192</sup>:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exportaciones:</b> \$20.1 mil millones de dólares.</li> <li>• <b>Importaciones:</b> \$17.41 mil millones de dólares.</li> </ul> <p><b>Principales socios comerciales (2020)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exportaciones:</b> Ecuador (20%), Guatemala (14%), China (8%), Estados Unidos (6%) y Países Bajos (6%).</li> <li>• <b>Importaciones:</b> China (21%), Estados Unidos (19%), Japón (16%) y Colombia (6%) y Ecuador (5%).</li> </ul>	<p><b>Principales exportaciones:</b> Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.<sup>193</sup></p> <p><b>Principales importaciones:</b> Navíos, petróleo refinado, petróleo crudo y productos farmacéuticos.<sup>194</sup></p>
--	--

<sup>189</sup> ANPanamá. *Proyectos de inversión para mejorar competitividad de Zona Libre de Colón*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <https://anpanama.com/9467-Proyectos-de-inversion-para-mejorar-competitividad-de-Zona-Libre-de-Colon.note.aspx>

<sup>190</sup> International Monetary Fund. *IMF Country Information. Panamá*. Consultado el 6 de diciembre de 2021, en: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/weo-database/2021/October/select-country-group>

<sup>191</sup> Ídem.

<sup>192</sup> CIA. *The World Factbook. Panamá*. Consultado el 7 de diciembre de 2021, en: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

<sup>193</sup> Ídem.

<sup>194</sup> Ídem.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Aliza Klip Moshinsky

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Rosa González Sánchez  
Norma Francisco Pérez  
Alejandro Osornio Ramos  
Gabriel Quezada Ortega  
Jacqueline Hernández Chong (Servicio social)